



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

134



USHUAIA, 11 ABR. 2003

VISTO; el expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación sería procedente realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6 - Capítulo II - Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 568 - Decreto Provincial N° 89/00 - artículo 10° - inciso b) - apartados 3 y 4 y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública, referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pliego de bases y condiciones que forma parte integrante del presente, obrante a fs 96 a 113 inclusive.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 1 1 2 02 10 102 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M.E.O.y S.P. N° 268 2003.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA

ES COPIA FIEL

Adolfo E. MONTINI
Jefe Depto. Asesoría Jurídica y Personal
D.O. 217

Héctor Gabriel Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

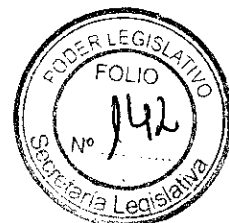


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2003

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

**VENTA DE
HOTEL LOS YAGANES
Y
HOSTERIA KAIKEN**

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

**LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA**

ES COPIA FIEL

Adjunto E. ...
Jefe Dep. ...
D. ...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

136
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Lámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.

Cada página - original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.

Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3°.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.

Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- a) El documento que instrumente la garantía de la oferta.
- b) Constancia de pago por adquisición de pliegos.
- c) Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
- d) Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

ES COPIA FIEL

A. M. G. E. M. G. H. M. I.
A. M. G. E. M. G. H. M. I.
D. G. E. I. T.



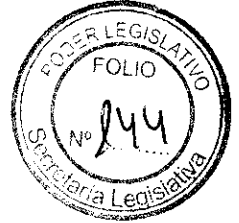
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENDOZA
Jefe de Gabinete de la Provincia

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6º.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

- a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.
- b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.
- c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.
- e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.
- f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.
- g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.
- h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.
- i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.
- j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.



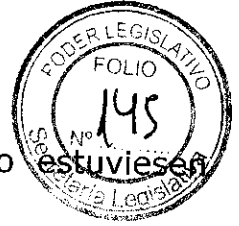
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Subsecretaria de Informática y Personal
D. 03. 011

138
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.

l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.

Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U\$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la



ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adición E. U. T. 10/11
Jefe Depto. Administración y Recursos
H. S. S. T.

137
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/2,
acompañando la boleta pertinente.

- b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.
- c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto b).
- d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.
- e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10°.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación. Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

- a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
- b) resuelta la no adjudicación
- c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término
- d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la licitación.

A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c) de la cláusula 9°, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11°.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.



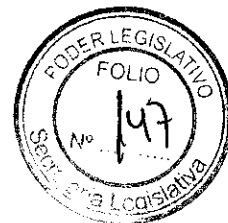
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

ACTOR E. MEMORINI
Jefe División de Contratación y Personal
D.G.O. C.I.T.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Art. 12°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolecieran de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34°, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley N° 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.

Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13°.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

Art. 14°.- DESISTIMIENTO DE OFERTA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

Además E. M. ...
Jefe Depto. ...

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.

Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.

Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes - Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.



ES COPIA FIEL

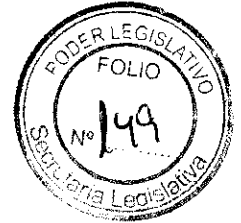
142

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ALDO E. MEDIONI
Secretario de Turismo y Cultural
D.03.117

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- **Ubicación:** Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- **Nomenclatura Catastral:** A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m²
- Recepción y portería de 53m²
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m²
- Sala de Convenciones sup. 560m²

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos (**\$ 1.354.274,70**)

HOSTERIA KAIKEN

- **Ubicación:** Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- **Nomenclatura Catastral:** Sección rural - Parcela 23 -
- Superficie terreno: 28.886,48 m²
- Superficie cubierta: 1069,05 m²
- Superficie semicubierta: 92,18 m²
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
 - a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
 - sótano (sala de máquinas),
 - planta baja y alta, contando con:
 - 14 habitaciones con baño privado
 - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
 - Salón comedor
 - Sala de estar
 - Toilete para damas y caballeros
 - Sala de máquinas



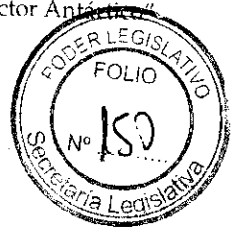
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

Adolfo E. Martínez
Jefe de Departamento de Licitaciones
Economicas

143
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- Sala de lavado
- b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m²
- c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchenette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 825.759,92) discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.

La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.

Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2.

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003**

**VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA**

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres N° 1 "ANTECEDENTES" y N° 2 "OFERTA DE COMPRA".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda "ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.



ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adolfo E. MENCHINI
Jefe de Gabinete y Asesor
Legislación

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

En su interior se incluirá:

- a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
- c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 - Anexo I).
- d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
- e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
- f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
- g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
- h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
- i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimarán la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
- j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
- k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
- l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
- m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

E. FENCHINI
Secretario de Economía y Personal
Dpto. III

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- n) La documentación de los incisos l) y m) debe estar certificada por Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentre inscripto.
- o) Domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia o Río Grande.
- p) Declaración Jurada descripta en el Formulario N° 2, Anexo I que acompaña al presente pliego.

El oferente o representante legal en su caso, deberá firmar en todas las hojas de la totalidad de la documentación que forma parte de la oferta, independientemente de ser sociedades o unipersonales.

REQUISITOS PARA EL SOBRE N° 2

Llevará en su exterior la leyenda **"OFERTA DE COMPRA" SOBRE N° 2.**

En su interior contendrá la oferta propiamente dicha y la garantía de oferta, pudiéndose cotizar indistintamente por uno u otro inmueble.

La cotización se formulará por el total del inmueble, la cual deberá ser igual o mayor al Valor Base fijado.

Condiciones de Pago:

- a) **Contado** el total del importe ofrecido, pagadero al momento de la firma del Boleto de Compra Venta, contra escritura traslativa del dominio, la entrega en posesión, lo que ocurra primero.
- b) **Con Financiación:**
- b1 : Cincuenta por ciento (50%) pagadero contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca.
- b2: El saldo en cuotas mensuales (las cuales no podrán superar los 24 meses, siendo iguales y consecutivas con más un interés a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para descuento de documentos, vigente en cada periodo mensual).
La mora en el pago a través de cuotas habilitará la ejecución hipotecaria.

Art. 26°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas se fija en sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 2. Se considerarán prorrogados 30 días mas, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente.

Art. 27°.- CONSTANCIAS A CONSIGNAR EN LAS ACTAS DE APERTURA

- Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2.
- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL

Ad. Jorge E. MONCHINI
Jefe Copia, Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.
- Número de orden de cada proponente.
- Nombres o Razón Social de los oferentes.
- Garantías correspondientes
- Importe de las Ofertas.
- Cantidad de folios de la documentación contenida.
- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.

Art. 28°.- ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen pertinentes.

La formulación que contempla el punto precedente, queda supeditada a que las aclaraciones no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.

Art. 29°.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.

Se exceptúan de los alcances del párrafo anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y a las que refiriéndose a determinadas ofertas, fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.

Veinticuatro horas después de la apertura de la licitación, y durante los tres días hábiles posteriores, toda la documentación estará a disposición de los oferentes para que estudien las propuestas.

Art. 30°.- CONSIDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Abiertos los sobres se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que determina el presente pliego.

Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo de la cláusula anterior.

Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente pliego de bases y condiciones.

Toda causal de observación que no se advirtiere en el momento de la apertura y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efectos posteriormente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES CORIA FIEL

Adolfo E. MENDONZA
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.O.C. E.I.T.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.

Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

- a) Las ofertas de pago contado
- b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.

Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.

A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.



ES COPIA FIEL

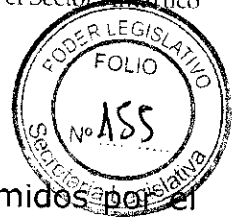
143

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Adolfo E. MONTONARI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.C. E.I.T.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

- a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;
- b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;
- c) La propuesta del adjudicatario;
- d) Decreto que adjudica la licitación;
- e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

- a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.
- b) Por transferencias del contrato:



ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adriana E. FERNÁNDEZ
Jefe Dep. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. E.I.T.

148
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

- c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
- 1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
 - 2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

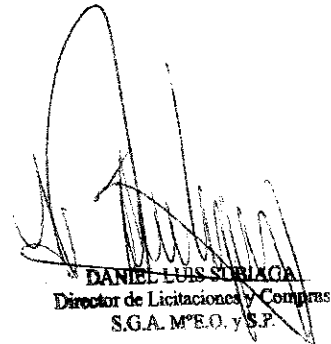
Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

Art. 36°.- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

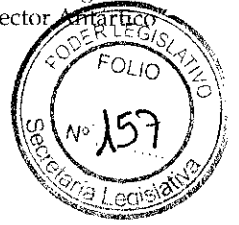

DANIEL LUIS SURLAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M[°]E.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

150
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

FORMULARIO N° 1

GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en los Sobres N° 1 y N° 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

.....

Firma

Aclaración de firma

ES COPIA FIEL

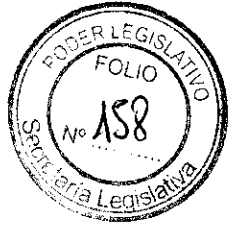
[Firma manuscrita]
Jefe Departamento Humano y Personal
D.G.C.E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de
interesado/s directo/s,

.....
apoderado/s o representante/s

Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe

.....
como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO:

L.E., D.N.I., L.C., C.I.:

DOMICILIO REAL:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

ESTADO CIVIL: CON:

ES COPIA FIEL

Adriana E. BENCIONI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.J.C. E.I.T

.....
Firma/s

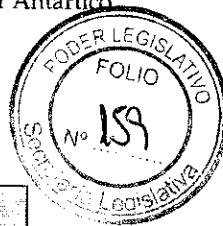
.....
Aclaración



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

152
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/03 PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES
HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA
CIUDAD DE USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO -
USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE N° 855, O EN
DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 - 5° PISO -
BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE
GOBIERNO - USHUAIA.-

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.S. ENT

DANIEL LUIS SUBIACA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

153

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 1224 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto se remite Comunicado, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, para que se realicen cinco (05) publicaciones a partir del día 21 de abril.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. S.A.

[Handwritten signature]
ALEJANDRO D. MEDINA
Jefe
División Boletín Oficial

16-04-03.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
ALEJANDRO D. MEDINA
Jefe División Recursos Humanos y Personal
D.G.O. ENT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1241 /03
LETRA: DIR. LIC. Y COM.

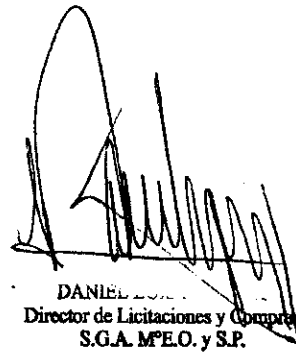


Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Señores
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Coordinación de Información Pública

Por la presente, se solicita la difusión por los medios a su cargo, del comunicado que se adjunta, de la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, dejando constancia que el mismo deberá ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.-

d


DANIEL...
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL


...
D.G.O. E.I.T.

Recibido

Vares

14:30 HS.

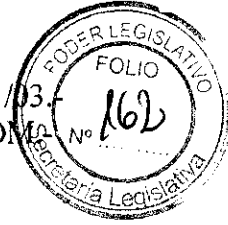


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1240
LETRA: DIR. LIC. Y COM



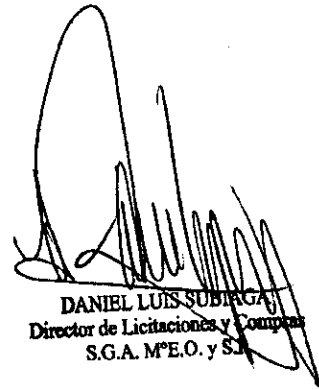
Ushuaia, 16 de abril de 2.003


A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, adjuntando nota destinada a Boletín Oficial de la Nación para su correspondiente entrega.

Asimismo se envían tres (03) pliegos licitatorios de la mencionada licitación, siendo el valor del mismo de \$ 2.200,00, para ser entregados a los oferentes que lo requieran.

d


DANIEL LUIS SUBIRAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.


DANIEL SUBIRAGA
21/04/03
HS: 1432

ES COPIA FIEL

Adjunto E. F. ENC. 104
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.O. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

156
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1242
LETRA: DIR. LIC. Y COM.



Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia.

Asimismo se envían tres (03) pliegos licitatorios de la mencionada licitación, siendo el valor del mismo de \$ 2.200,00, para ser entregados a los oferentes que lo requieran.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

[Handwritten signature]
21/4/03
15: 1430

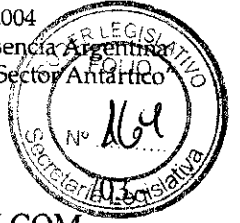
ES COPIA FIEL
[Handwritten mark]
Adolfo E. MICHINI
Jefe Depto. Rentas, Turismo y Personal
D.O.C. INT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

157
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 1238
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

d

ES COPIA FIEL

[Firma manuscrita]

Adriano E. MENCHINI
Dir. Depto. Reg. Inmuebles y Personal
D.S.S. INT

[Firma manuscrita]
DANIEL LUIS SUBIARAN
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. Y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

[Faint stamp and handwritten signature]

Ushuaia, 16 de abril de 2.003

Señores
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mediante la presente, informo a Ustedes que el día 22 de mayo del corriente año a las 11:00 hs., se realizará la apertura de la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
D. G. S. P. T.

158

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

FOLIO
N° 165
2003
Legislativa

NOTA N° 1239
LETRA: DIR. LIC. Y COM



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1243
LETRA: DIR. LIC. Y COM.



Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
Cámara de Comercio
Ushuaia

Me dirijo a Ustedes, a efectos de informarles que se encuentra disponible en Casa de Gobierno en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en San Martín 450 – planta baja, el pliego de la Licitación N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, cuya fecha de apertura es el día 22 de mayo del corriente año a las 11:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

d

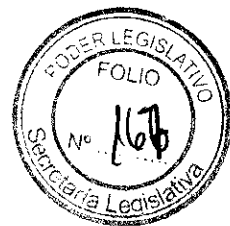
Patricia Rémy
22/04/03

Daniel Long Subiela
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

[Signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Comisión de Promoción y Desarrollo
D.S.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

REPRESENTACIÓN OFICIAL EN LA CAPITAL FEDERAL

NOTA N° 06/03-
LETRA: Com y Sum-CTE

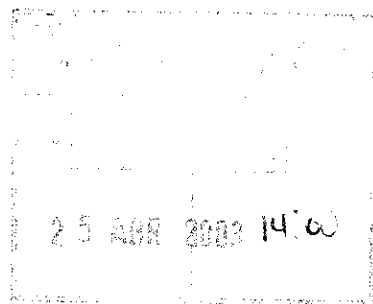
BUENOS AIRES, 24 DE ABRIL DE 2003.-

SEÑOR DIRECTOR DE
LICITACIONES Y COMPRAS
Dn. DANIEL SUBIAGA
S / D

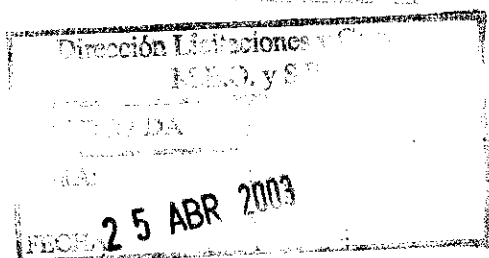
Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de adjuntar a la presente nota debidamente recepcionada por el Boletín Oficial de Nación, relacionada a la publicación de la Licitación Pública N° 06/03, : VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA.-

Atentamente.-

C. P. N. NORMA ISABEL SOSA
Directora Administración Financiera
Representación Oficial de Gobierno T. Fuego



ES COPIA FIEL



Director E. MENGHINI
Dir. Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.O.E.H.T

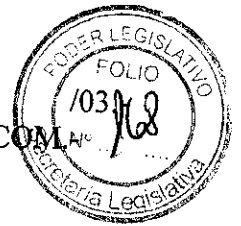


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1238
LETRA: DIR. LIC. Y COM. N°



Ushuaia, 16 de abril del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

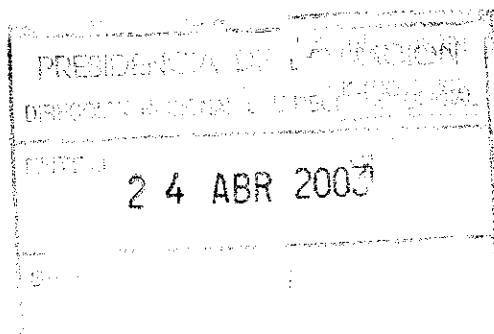
Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

DANIEL LUIS SUIJANO
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Registro, Personal y Personal
S.G.A. M°E.O.



ORDEN DE PEDIDO DE PUBLICACIÓN
PARA USUARIOS EN CUENTA CÓRRIENTE

(La recepción en la Dirección Nacional del Registro Oficial de
(este documento, debidamente formalizado, tiene el carácter de)
(notificación de la adjudicación y perfecciona el contrato en los)
(términos del artículo 84 del Decreto Nro. 436/2000.-)



1. ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE:
Dirección Licitaciones y Compras
Ministerio Economía, Obras y Servi-
cios Públicos
2. NÚMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO-
FINANCIERO Y TITULAR DEL MISMO :
(En su defecto, mencionar el area de administración,)
(contabilidad o finanzas y nombre del responsable de)
(la liquidación y pago del servicio. -)
Gobierno de la Paz - T. del F. Chuquisaca
Dirección de Administración del M-
Economía, Obras y Servicios Públicos
3. DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCIÓN
DE SU ADJUNTO: Licitación Pública 06/03
Venta de inmuebles Hotel Yaguas de
la ciudad de Chuquisaca y Hostelería
Kaites de la ciudad de Chuquisaca
4. DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA:
San Martín 450 - Casa de Gobierno
Planta baja - Dirección Licitaciones
y Compras Chuquisaca
5. FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO
REQUIRENTE:
DANIEL RAMÍREZ
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS
SGA MEOYS
6. FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:

ES COPIA FIEL

Adolfo E. MENCHINI
Jefe Oficina Asesoría Jurídica y Personal
D.S. 01.01.01

PRESIDENCIA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
ENTRADA
24 ABR 2005



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 06/03 PARA LA VENTA DE LOS INMUEBLES
HOTEL YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA
CIUDAD DE USHUAIA

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

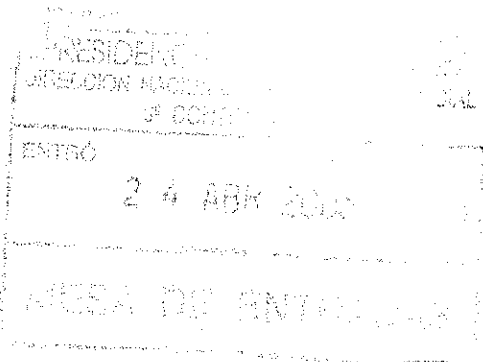
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO -
USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE N° 855, O EN
DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 - 5° PISO -
BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE
GOBIERNO - USHUAIA.-

ES COPIA FIEL

E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.S. E.H.T.



[Signature]
DANIEL LUIS SURIA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

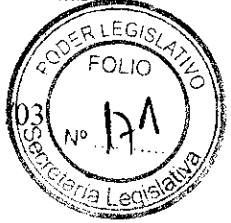


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

EXPTE. N° 8566/02
INF. D.L.y C. N° 1692



Ushuaia, 21 de mayo de 2.003.-

Señor
Supervisor General de Administración

Se remiten las presentes actuaciones, a efectos de informar que al día de la fecha sólo se ha vendido un pliego de la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hotel Los Yagenes y Hostería Kaiken, en Casa Tierra del Fuego.

DANIEL LUIS SUBIACO
Director de Licitaciones y Compra
S.G.A. M°E.O. y S.P.

Se Director de Lic. y Comp.
*Por indicación del Sr. Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos, de fecha 21/5/03
una Prorroga por el término de (30) días
contados con motivo de brindar la posibilidad
de mayor concurrencia de oferentes.*

ES COPIA FIEL

[Firma]
Adolfo E. ...
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.O. EIT

[Firma] 21/5/03
...
...
...

ANTONETA

LA PROROGA
[Firma]
Héctor Gaspar Cárdoz
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos
21 MAYO 2003



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



USHUAIA, 21 MAYO 2003

VISTO: el expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación, mediante el cual se tramita la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaikén, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 268/03 se autorizó el llamado a Licitación Pública.

Que la apertura de la licitación estaba prevista para el día 22/05/03, a las 11:00 hs.

Que a fs 164 obra informe del Sr. Supervisor General de Administración autorizado por el Ministro de Economía, indica la prorroga de apertura de la citada licitación a efectos de garantizar una mayor concurrencia de oferentes.

Que en tal sentido, sería procedente prorrogar la apertura de la Licitación Pública N° 06/03 para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 568, Decreto Provincial N° 89/00 - artículo 10° - inciso b) - apartado 3° y 4° y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la apertura de la Licitación Pública N° 06/03 referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaikén, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs., según lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.O.y S.P. N° 417 /03.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T.

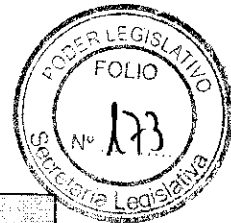
Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



COMUNICADO

LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

COMUNICA LA PRORROGA DE LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 06/03 POR LA VENTA DE LOS INMUEBLES HOTEL LOS YAGANES DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE Y HOSTERIA KAIKEN DE LA CIUDAD DE USHUAIA, PARA EL DIA 23 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 11:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO LICITACIONES DE LA, DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - PLANTA BAJA, CASA DE GOBIERNO - USHUAIA O EN EL DISTRITO RENTAS DE RIO GRANDE - LASERRE N° 855, O EN DISTRITO RENTAS CASA TIERRA DEL FUEGO SARMIENTO 745 - 5° PISO - BUENOS AIRES.

LUGAR DE APERTURA: DEPARTAMENTO LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - PLANTA BAJA - CASA DE GOBIERNO - USHUAIA.

ES COPIA FIEL

Adriana E. LONINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
DGOEIT

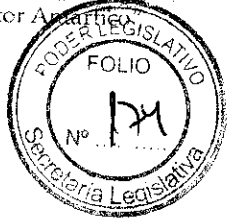
DANIEL JOSÉ SARMIENTO
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004"
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
LICITACION PUBLICA N° 06/03

Con referencia a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 417/03 se ha prorrogado la apertura de la misma, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

ES COPIA FIEL

JOSE E. MONCHINI
Secretaría de Personal y Personal
S.G.A. M.O.P. y S.P.

DANIEL LUIS SUEIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.O.P. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 1615 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Adjunto se remite Comunicado de prórroga, referente a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, para su publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DANIEL LUIS SUBIRAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

14:30

ES COPIA FIEL

Adrián E. ...
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.C.E.I.T.

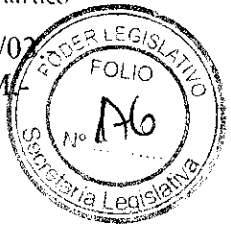


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1618 /03
LETRA: DIR. LIC. Y COM.



Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Coordinación de Información Pública

Por la presente, se solicita la difusión por los medios a su cargo, del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, dejando constancia que el mismo deberá ser difundido hasta el día anterior a la apertura de sobres.-

DANIEL LUIS SUBIACA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

Recibido
22.05.03
14:45 hs Varela

ES COPIA FIEL

Dpto. de Personal y Personal
D.G.O.E.I.T.

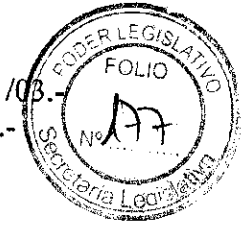


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

100
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1616
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-



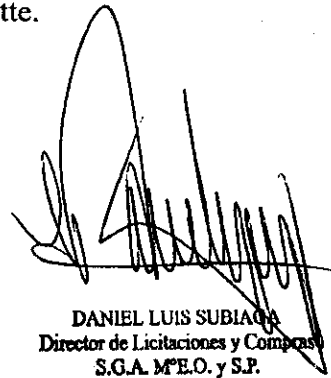
Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

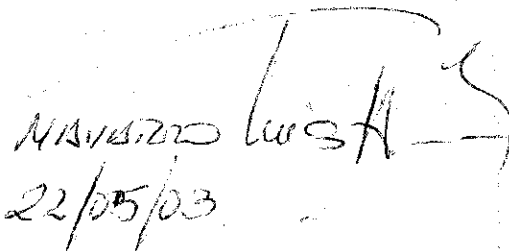
Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

cl


DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.


22/05/03

ES COPIA FIEL


D.G.O. BIT

ORDEN DE PEDIDO DE PUBLICACIÓN
PARA USUARIOS EN CUENTA CORRIENTE

(La recepción en la Dirección Nacional del Registro Oficial de
(este documento, debidamente formalizado, tiene el carácter de)
(notificación de la adjudicación y perfecciona el contrato en los)
(términos del artículo 84 del Decreto Nro. 436/2000.-)



1. ORGANISMO O DEPENDENCIA REQUIRENTE:

Dirección Licitaciones y Compras
Ministerio Economía, Obras y Servicios
Públicos

2. NÚMERO DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO-
FINANCIERO Y TITULAR DEL MISMO :

(En su defecto, mencionar el area de administración,
(contabilidad o finanzas y nombre del responsable de)
(la liquidación y pago del servicio.-)

Gobierno de la Pcia. T. del F. Ushuaia
Dirección de Administración del
Ministerio de Economía, Obras y
Servicios Públicos

3. DETALLE DEL AVISO A PUBLICAR O MENCIÓN
DE SU ADJUNTO:

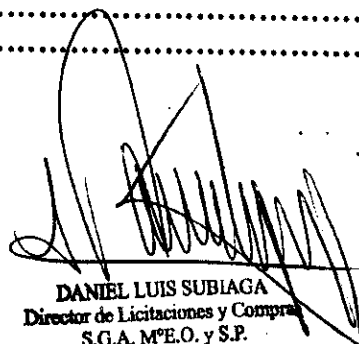
Licitación Pública 06/03
Venta de inmuebles Hotel y cabañas de
Rio Grande y Hostelería Kaiser de Ushuaia
(Comunicado de prórroga)

4. DOMICILIO DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA:

San Martín 450 - Casa de Gobierno
Planta baja - Dirección Licitaciones
y Compras - Ushuaia

5. FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL FUNCIONARIO
REQUIRENTE:

6. FECHA DE RECEPCION EN LA D.N.R.O.:


DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M^ºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL


Dpto. Recursos Humanos y Personal
D.B.C.E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

172

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1605 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.



Ushuaia, 21 de mayo de 2003

A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de prorroga y tres (03) Circulares Aclaratoria N° 01 de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, adjuntando nota destinada a Boletín Oficial de la Nación para su correspondiente entrega.

8

DANIEL LUIS SUBIANGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.M.

MAURICIO LUIS
22/05/03

ES COPIA FIEL

[Signature]
Jefe Dep. Recursos Humanos y Personal
O.C.C.E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1617

LETRA: DIR. LIC. Y COMPRA



Ushuaia, 21 de mayo de 2003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles Comunicado de prórroga y tres (03) Circulares Aclaratorias N° 01 de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

✓

[Handwritten signature]
Pérez Jorge
22/05/03

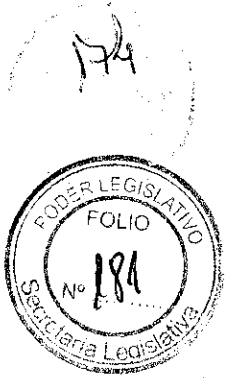
[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAN
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. E.I.T.



Representación Oficial del Gobierno
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
en la Capital Federal



NOTA N°: 040/03.-
LETRA: Com. y Sum-C.T.F.

BUENOS AIRES, 26 DE MAYO DE 2003.-

SEÑOR
DIRECTOR DE LICITACIONES Y COMPRAS
Dn. DANIEL SUBIAGA
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle adjunto a la presente, nota N° 1616/03 DIR LIC Y COM.- con la constancia de recepción del Boletín Oficial de la Nación, referente a la prórroga de la Licitación N° 06/03.-

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

FEDERICO SCHMIDT FIGUEROA
JEFE DIV. COMP. Y SUMINISTROS
CASA TIERRA DEL FUEGO

27 MAYO 2003 13:55

Director de Licitaciones y Compras
Dn. Daniel Subiaga
27 MAY 2003

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

ES COPIA FIEL

Achilona E. [Signature]
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. EIT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 1616
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-



Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

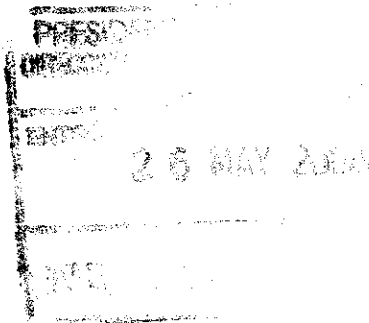
Señores
BOLETIN OFICIAL DE LA NACION
CAPITAL FEDERAL

Me dirijo a Ustedes, a efectos de solicitarles tengan a bien realizar una (01) publicación en el medio a su cargo del comunicado de prórroga que se adjunta, referente a la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia. Asimismo se adjunta orden de pedido de publicación.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.



[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
D.G.C. E.I.T.

[Faint handwritten text, possibly a title or address]

[Handwritten mark, possibly 'CAF' or similar]

[Circular stamp with handwritten '776']

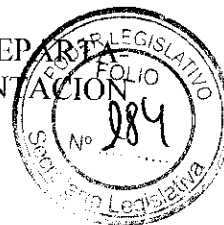
PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 183
Secretaría Legislativa

[Handwritten text at the bottom of the document]

ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]
Adolfo E. ...
Jefe Departamento ...
D.S.C. E.I.T.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RECIBI DE LA DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO LICITACIONES, UN (01) SOBRE CONTENIENDO LA DOCUMENTACION DETALLADA AL PIE, CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA N° 06/03.



- NOTA N° 1617/03
- TRES (03) CIRCULARES ACLARATORIAS N° 1
- COMUNICADO DE PRORROGA

FIRMA
MIRTA LAGOS LAMAS
JEFE DIV. INM. SELLOS, TASAS, CONTR.
DIRECCION GRAL. DE RENTAS
DISTRITO RIO GRANDE

ACLARACION

Ushuaia, 22 de mayo del 2003

ES COPIA FIEL

RODRIGO A. OLIVIERO
Director de Personal
D.S.C. E.I.T.

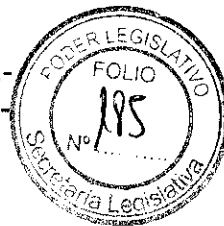


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

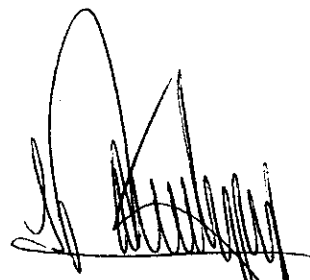
NOTA N° 1618 /03.-
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-



Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Mediante la presente, informo a Ustedes que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 417/03 (se adjunta fotocopia) se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia, para el día 23/06/03 a las 11:00 hs.


DANIEL LUIS SUBIACO
 Director de Licitaciones y Compras
 S.G.A. M°E.O. y S.P.

TRIBUNAL DE CUENTAS	
Ingresos: 23 MAY 2003	Egresos: / /
Nota: 10:45	Ficra: / /
Firma: /	Firma: /

ES COPIA FIEL


Adriana E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 D.G.C. E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 1620
LETRA: DIR. LIC. Y COM.-

Ushuaia, 21 de mayo del 2.003

Señores
Cámara de Comercio
Ushuaia

Me dirijo a Ustedes, a efectos de informarles que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 06/03, para la venta de los inmuebles Hotel Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaikén de la ciudad de Ushuaia, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

Sin otro particular saludo a Ustedes muy atte.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Roberto Henry
Cámara de Comercio

[Handwritten signature]
DANIEL LUIS SUBIAG
Director de Licitaciones y Contratas
S.G.A. M^ºE.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.L.T.



SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

180
"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



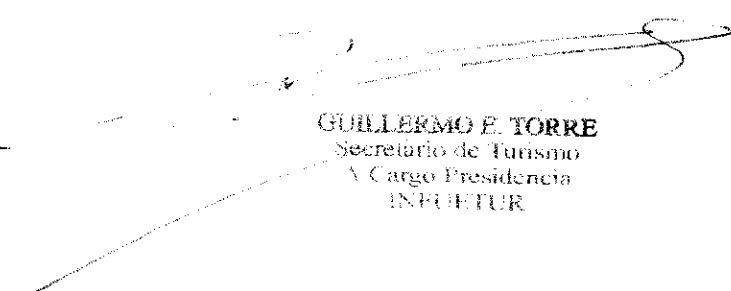
NOTA N°: 403 /03.-
LETRA: IN.FUE.TUR.-

USHUAIA, 10 de Junio de 2003

Sr. Secretario de Ingresos Públicos
A/C de la Subsecretaría de Hacienda

Adjunto a la presente, la nota remitida por el Dr. Mario BORGHI, mediante la cual solicita una modificación de un artículo de la Licitación Pública N° 06/03 sobre la venta de la Hostería Kaikén, dado que lo solicitado corresponde al ámbito de esa Subsecretaría.

A sus efectos.



GUILLELMO E. TORRE
Secretario de Turismo
A Cargo Presidencia
INPUETUR

**Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán
Argentinos**


Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar

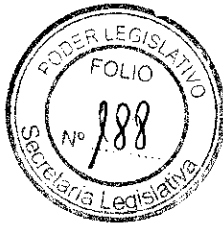
Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>

ES COPIA FIEL



Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

187
Buenos Aires, 6 de junio de 2003



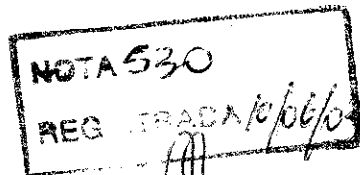
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Secretario de Ingresos Públicos
Dr. Carlos Alberto Currás.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con respecto a la licitación pública N° 06/2003 de venta de la Hostería Kaiken, a fin de solicitarle modificar acorde a sus posibilidades, el artículo 25, requisitos para el sobre N°2, "Condiciones de pago" punto b 2, en el que incluye la posibilidad de una financiación de acuerdo a las tasas del Bco. de la Pcia. De Tierra del Fuego, las mismas, en el actual contexto económico resultan prohibitivas para una inversión de este tipo, por lo que creemos mas razonable dejar abierta la opción de financiación a propuestas que puedan ofrecer los propinantes, siempre dentro de la lógica.

Me animo a realizar esta petición, debido a que la Hostería se encuentra en muy malas condiciones, así como los otros sectores que se incluyen en el pliego (estación de servicio y cabañas) unido al elevado precio fijado como base, y la alta inversión adicional que se requiere para su reapertura.

Agradeciendo su atención y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atte.,



Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

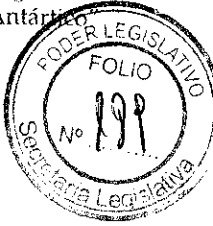


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 36 /03.-
LETRA: SUB.HAC.-

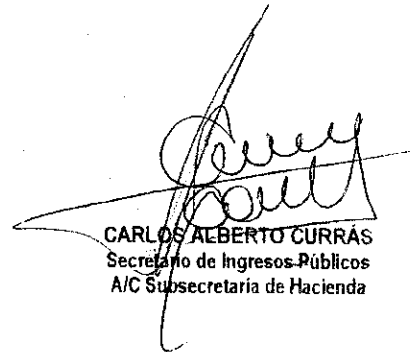


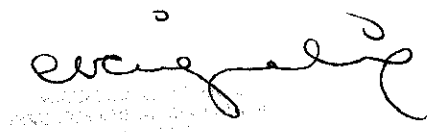
Ushuaia, 12 de junio de 2003.-

Señor
Secretario de Turismo
a/c presidencia de IN.FUE.TUR

Me dirijo a Ud., referente a la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hostería Kaiken y Hotel Yaganes y a la nota presentada por el Señor Mario R. Borghi donde solicita la modificación del artículo 25 "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, a efectos de informarles que esta Secretaría no tiene inconvenientes en realizarla.

Solicitando por la presente, se indique temperamento a seguir.


CARLOS ALBERTO CURRÁS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaría de Hacienda


12-06-03
16:37 HS -

ES COPIA FIEL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

NOTA N° 36 /03.-
LETRA: SUB.HAC.-



Ushuaia, 12 de junio de 2003.-

Señor
Secretario de Turismo
a/c presidencia de IN.FUE.TUR

Me dirijo a Ud., referente a la Licitación Pública N° 06/03 por la venta de los inmuebles Hostería Kaiken y Hotel Yaganes y a la nota presentada por el Señor Mario R. Borghi donde solicita la modificación del artículo 25 "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, a efectos de informarles que esta Secretaría no tiene inconvenientes en realizarla.

Solicitando por la presente, se indique temperamento a seguir.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

CARLOS ALBERTO CURRAS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaría de Hacienda

Sr. Secretario de Ingresos Públicos:

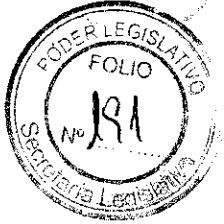
Respecto de lo solicitado y atendiendo a los pormenores de la solicitud, concuerdo acortar permitiendo una libre opción de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la licitación.
A su consideración

NOTA N° 417/03
LETRA: SUB.HAC.-
Ushuaia, 12 de junio de 2003.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

GUILLERMO E. TORRE
Secretario de Turismo
a/c Presidencia
INEUTUR

Buenos Aires, 6 de junio de 2003



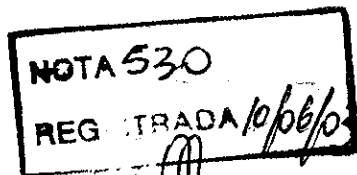
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
Secretario de Ingresos Públicos
Dr. Carlos Alberto Currás.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con respecto a la licitación pública N° 06/2003 de venta de la Hostería Kaiken, a fin de solicitarle modificar acorde a sus posibilidades, el artículo 25, requisitos para el sobre N°2, "Condiciones de pago" punto b 2, en el que incluye la posibilidad de una financiación de acuerdo a las tasas del Bco. de la Pcia. De Tierra del Fuego, las mismas, en el actual contexto económico resultan prohibitivas para una inversión de este tipo, por lo que creemos mas razonable dejar abierta la opción de financiación a propuestas que puedan ofrecer los propinantes, siempre dentro de la lógica.

Me animo a realizar esta petición, debido a que la Hostería se encuentra en muy malas condiciones, así como los otros sectores que se incluyen en el pliego (estación de servicio y cabañas) unido al elevado precio fijado como base, y la alta inversión adicional que se requiere para su reapertura.

Agradeciendo su atención y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda atte.,



Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



CIRCULAR ACLARATORIA N° 02
LICITACION PUBLICA N° 06/03

Con referencia a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que en el artículo 25° "condiciones de pago" punto b) 2 de las condiciones particulares del pliego licitatorio, se podrá indicar opciones de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la Licitación.

Ushuaia, 16 de junio de 2003

Director de Licitaciones y Servicios
S.C.A. M.T.O. y S.P.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
O.G.C. E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 2035
LETRA: DIR. LIC. Y COM.




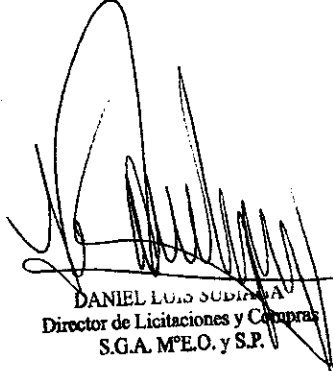
Ushuaia, 16 de junio de 2003

Al
Distrito Rentas Río Grande

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles tres (03) Circulares Aclaratorias N° 02 de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

ES COPIA FIEL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T


DANIEL LUIS SUDRIÁ
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.



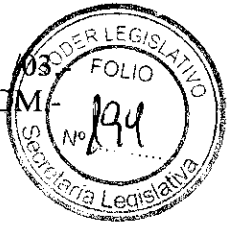
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

NOTA N° 2034
LETRA: DIR. LIC. Y COM-



Ushuaia, 16 de junio de 2003

A la
Dirección de Administración
Casa Tierra del Fuego

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a efectos de remitirles tres (03)
Circulares Aclaratoria N° 02 de la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles
Hotel Los Yaganes de la ciudad de Río Grande y Hostería Kaiken de la ciudad de Ushuaia.

d

DANIEL LUIS SUBIARA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ACTA DE APERTURA

-----En la ciudad de Ushuaia a los veintitres días del mes de junio del año dos mil tres, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Director de Licitaciones y Compras Sr. Daniel Subiaga, el Secretario de Turismo a cargo de la Presidencia del IN.FUE.TUR. Sr. Guillermo Torre, el Sr. Rodolfo Fehrmann en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, como testigo el Sr. Mario Borghi, como actuante la Jefa de Departamento Licitaciones Sra. Mabel V. Miranda, a fin de proceder a la apertura de la Licitación Pública N° 06/03, referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.

La única oferta recibida es la siguiente:

Mario Borghi	SOBRE N° 1	
	Hostería Kaiken	Documentación completa (copia)
	SOBRE N° 2	
	Hostería Kaiken	US\$ 296.740.-

- US\$ 148.370 pagaderos contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca
- Saldo del 50% (US\$ 148.370) con 12 meses de gracia y 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor más dos puntos porcentuales (2%)

Garantía de oferta depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego de \$ 41.625.-

No se recibió oferta para el Hotel Los Yaganes.

-----No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto de apertura firmando para constancia en el lugar y fecha arriba, indicado.-

ES COPIA FIEL
 AUDITOR FISCAL
 ORIGINAL DE CUENTAS DE
 PROVINCIA

Adriana E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 D.G.C. E.I.T.

DANIEL LUIS SUBIAGA
 Director de Licitaciones y Compras
 S.G.A. M°E.O. y S.P.

Mabel V. Miranda
 MARIO R. BORCHI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

SAN MARTIN 450 (PB)
USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO

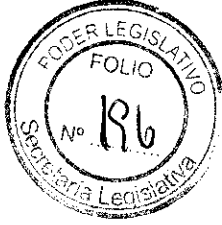
LICITACION PUBLICA N° 06/2003

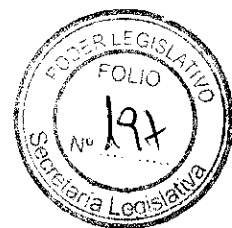
"HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEA"

FECHA DE APERTURA 23/06/03

MORA 11.00

CONTIENE SOBRES N° 1 y N° 2





SOBRE No 1

"ANTECEDENTES"

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

Sobre N° 1
"Antecedentes"



LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2003

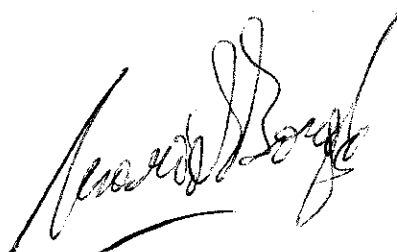
Mario Raúl Borghi, DNI 11.451.557, con domicilio legal en "La Rinconada" Lago Yehuin, zona rural, Río Grande, Tierra del Fuego, se presenta a la licitación pública N° 06/2003 para la compra de la Hostería Kaiken en su totalidad, acorde con lo inventariado en el artículo 22° de la presente licitación, puntos a, b y c, constituyendo a tal efecto domicilio legal en Loeffler 833, Ciudad de Río Grande. Se adjunta:

- a) Pliego de la presente licitación más prórroga firmados por el oferente.
- b) Recibo de adquisición del pliego.
- c) Declaración jurada (Formulario N° 1, anexo I).
- d) No corresponde.
- e) No corresponde.
- f) No corresponde.
- g) No corresponde.
- h) Número de Clave Única de Identificación Tributaria.
- i) Constancia de solicitud de certificado fiscal Ag AFIP 135/98.
- j) Carta de exclusión de inscripción en impuestos sobre los ingresos brutos.
- k) Certificado de cumplimiento fiscal.
- l) No corresponde.
- m) Manifestación de bienes.
- n) Legalización, consta en punto m).
- o) Domicilio legal, constituido en el encabezamiento.
- p) Declaración jurada Formulario N° 2, Anexo I.
- q) Plazo de mantenimiento de oferta, según artículo 26° (60 días contados desde la apertura del sobre N° 2, prorrogable por 30 días más, salvo oposición fehaciente del oferente).

PA 6, 1 a 27 (+1 Bis)

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

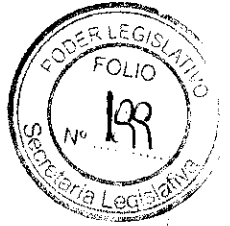

MARIO R. Borghi



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2003

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

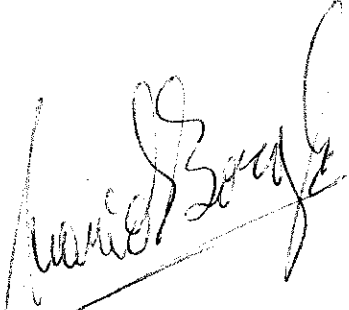
**VENTA DE
HOTEL LOS YAGANES
Y
HOSTERIA KAIKEN**

FECHA DE APERTURA: 22-05-03

HORA: 11:00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00

**LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA**


MARIO R. BORSINI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

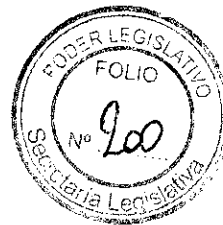
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2°.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.

Cada página - original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.

Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3°.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.

Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- El documento que instrumente la garantía de la oferta.
- Constancia de pago por adquisición de pliegos.
- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
- Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

MARIO R. BORGI



Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6º.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

- a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.
- b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.
- c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.
- e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.
- f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.
- g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.
- h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.
- i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.
- j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.

MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



195
4



- k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.
- l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.

Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U\$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

Cuando la oferta se hiciere en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la

Mario R. Menghini
MARIO R. MENGHINI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Deplo. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



196
5



Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/7,
acompañando la boleta pertinente.

b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.

c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas
aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni
limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto
b).

d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde
se realiza la licitación.

e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos
del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o
provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del
proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones
Generales y Particulares.

Art. 10º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con
excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se
retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación
Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

- a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
- b) resuelta la no adjudicación
- c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de
término
- d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la
licitación.

A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c)
de la cláusula 9º, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías
de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11º.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

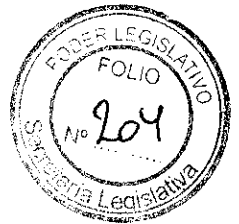
Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el
plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación,
los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma
escrita.

Mario R. Borghi
MARIO R. BORGI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



Art. 12º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolecieran de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34º, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley Nº 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.

Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13º.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

MARIO R. BORGI

Art. 14º.- DESISTIMIENTO DE OFERTA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL

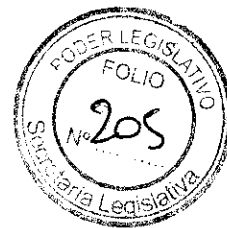
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.
Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.
Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes - Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.

MARIO R. BORZATTI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

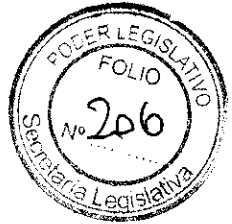


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

8-199



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- Ubicación: Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- Nomenclatura Catastral: A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m²
- Recepción y portería de 53m²
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m²
- Sala de Convenciones sup. 560m²

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 1.354.274,70)

HOSTERIA KAIKEN

- Ubicación: Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- Nomenclatura Catastral: Sección rural - Parcela 23 -
- Superficie terreno: 28.886,48 m²
- Superficie cubierta: 1069,05 m²
- Superficie semicubierta: 92,18 m²
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
 - a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
 - sótano (sala de máquinas),
 - planta baja y alta, contando con:
 - 14 habitaciones con baño privado
 - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
 - Salón comedor
 - Sala de estar
 - Toilette para damas y caballeros
 - Sala de máquinas

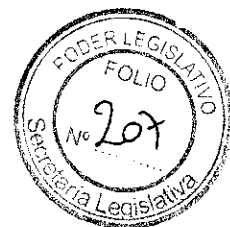
MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



900



- Sala de lavado
- b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m²
- c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchinette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 825.759,92) discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.

La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.

Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2.

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003**

**VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA**

MARIO R. BORGI

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres N° 1 "ANTECEDENTES" y N° 2 "OFERTA DE COMPRA".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda "ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.

ES COPIA FIEL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 08566

AÑO 2002

FECHA 25/09/02

INICIADOR DIR. LICITACIONES Y COMPRAS

EXTRACTO S/VENTA DE INMUEBLES. --	ES COPIA FIEL Adriana E. MENGHINI Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal D.G.C. E.I.T.
---	---

2º CUERPO

EXPEDIENTES AGREGADOS

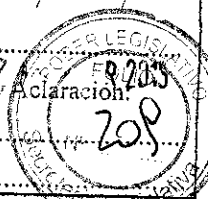
N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
2344 / 2	25/09/02	1

1 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 12:00	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

9 ÁREA DE RECEPCIÓN: *shyt*

Entrada	Salida
Hora: 09/03/15	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:



2 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 15 NOV 2011	Hora: 18 OCT 2014
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

10 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 18 MAR 2015	Hora: 19 MAR 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

3 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 14 SEP	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

11 ÁREA DE RECEPCIÓN: *DGCeIT*

Entrada	Salida
Hora: 19/3/15	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

4 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 23 SET. 2014	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

12 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 26 MAR 2015	Hora: 27 MAR 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

5 ÁREA DE RECEPCIÓN: *shyt*

Entrada	Salida
Hora: 10 OCT 2014	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

13 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 01 ABR 2015	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
30 MAR 2015
RECIBÍO:

6 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 14 OCT 2014	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

14 ÁREA DE RECEPCIÓN: *DGCeIT*

Entrada	Salida
Hora: 06/04/15	Hora: 08/09/2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

7 ÁREA DE RECEPCIÓN: *shyt*

Entrada	Salida
Hora: 09 MAR 2015	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

15 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 08 SET 2015	Hora: 18 SEP 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

8 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 1 MAR 2015	Hora: / /
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

16 ÁREA DE RECEPCIÓN:

Entrada	Salida
Hora: 21 SEP 2015	Hora: 22 SEP 2015
Firma y Aclaración:	Firma y Aclaración:

ES CONFIDENCIAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

En su interior se incluirá:

- a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
- c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 - Anexo I).
- d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
- e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
- f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
- g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
- h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
- i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimarán la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
- j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
- k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
- l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
- m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.

MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- n) La documentación de los incisos l) y m) debe estar certificada por Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentre inscripto.
- o) Domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia o Río Grande.
- p) Declaración Jurada descripta en el Formulario N° 2, Anexo I que acompaña al presente pliego.

El oferente o representante legal en su caso, deberá firmar en todas las hojas de la totalidad de la documentación que forma parte de la oferta, independientemente de ser sociedades o unipersonales.

REQUISITOS PARA EL SOBRE N° 2

Llevará en su exterior la leyenda "**OFERTA DE COMPRA**" SOBRE N° 2.

En su interior contendrá la oferta propiamente dicha y la garantía de oferta, pudiéndose cotizar indistintamente por uno u otro inmueble.

La cotización se formulará por el total del inmueble, la cual deberá ser igual o mayor al Valor Base fijado.

Condiciones de Pago:

a) **Contado** el total del importe ofrecido, pagadero al momento de la firma del Boleto de Compra Venta, contra escritura traslativa del dominio, la entrega en posesión, lo que ocurra primero.

b) **Con Financiación:**

b1 : Cincuenta por ciento (50%) pagadero contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca.

b2: El saldo en cuotas mensuales (las cuales no podrán superar los 24 meses, siendo iguales y consecutivas con más un interés a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para descuento de documentos, vigente en cada periodo mensual).

La mora en el pago a través de cuotas habilitará la ejecución hipotecaria.

Art. 26°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas se fija en sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 2. Se considerarán prorrogados 30 días mas, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente.

Art. 27°.- CONSTANCIAS A CONSIGNAR EN LAS ACTAS DE APERTURA

- Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2.
- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.

MARIO R. BERGHINI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
S.G.C. ENT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.
- Número de orden de cada proponente.
- Nombres o Razón Social de los oferentes.
- Garantías correspondientes
- Importe de las Ofertas.
- Cantidad de folios de la documentación contenida.
- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.

Art. 28°.- ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen pertinentes.

La formulación que contempla el punto precedente, queda supeditada a que las aclaraciones no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.

Art. 29°.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.

Se exceptúan de los alcances del párrafo anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y a las que refiriéndose a determinadas ofertas, fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.

Veinticuatro horas después de la apertura de la licitación, y durante los tres días hábiles posteriores, toda la documentación estará a disposición de los oferentes para que estudien las propuestas.

Art. 30°.- CONSIDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Abiertos los sobres se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que determina el presente pliego.

Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo de la cláusula anterior.

Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente pliego de bases y condiciones.

Toda causal de observación que no se advirtiere en el momento de la apertura y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efectos posteriormente.

MARIO R. BORGHINI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Demo. Recursos Humanos y Personal
D.O.C. E.I.T.



La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación. Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

- a) Las ofertas de pago contado
- b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.

Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.

A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.

MARIO R. BORGHINI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

905
*14-



En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

- a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;
- b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;
- c) La propuesta del adjudicatario;
- d) Decreto que adjudica la licitación;
- e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

- a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.
- b) Por transferencias del contrato:

Mario R. Borghi
MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. Menghini
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos, Pcia. de T.F.
D.G.C. E.I.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

- c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
 - 1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
 - 2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

Art. 36°.- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHIANI
Jefe Depto. Recursos Humanos, Personal
D.G.G. EIT

MABEL VERÓNICA MIRANDA
Jefe Departamento Licitaciones
Dpto. Lic. y Com. S.G.A. M.E.O. y S.P.

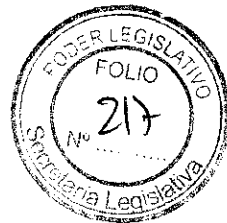
DANIEL LUIS FUENFAJA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

MARIO R. BERETTA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I
FORMULARIO N° 1
GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha *Ushuaia 20/6/10*

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las
declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en
los Sobres N° 1 y N° 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Firma

Aclaración de firma

MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.F.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

FORMULARIO N° 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de INTERESADO interesado/s directo/s,

DIRECTO

apoderado/s o representante/s
Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDOS Y NOMBRES: BORGHI MARIO RAUL
NACIONALIDAD: ARGENTINA FECHA DE NACIMIENTO: 14/4/55
L.E. (D.N.B., L.C., C.I.): 11451557
DOMICILIO REAL: ZONA RURAL "LA RINCONADA" LAGO YEHUIN, RIO GRANDE
LOCALIDAD: RIO GRANDE PROVINCIA: T. DEL FUEGO
ESTADO CIVIL: CASADO CON: M.A. DE LOS ANGELES GUARBADO

Mario Borghi
Firma/s

MARIO R. BORCHI
Aclaración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos
DGCERT

Banco Provincia de Tierra del Fuego Ope.Varias
 A la Sucursal: USHUAIA BUENOS AIRES, 14 de Mayo de 2003
 Beneficiario: BCO TIERRA DEL FUEGO Doc.: 1

Domic.Benef.:
 Tomador : GUARDADO MARIA DE LOS ANGELES Doc.: 27129491871
 Domic.Tomad.:
 Por cta. y orden de: CH 81214141 BCO RIO
 PARA COMPRA DE PLIEGO KAIKEN ACRED.CTA 1710435/7
 DOS MIL DOSCIENTOS.

Importe	2,200.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054364302
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificaca	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	2,200.00		

Comprobante para CLIENTE Hora 13:17:18 IntervinoCAI99



Banco Provincia de Tierra del Fuego Ope.Varias
 A la Sucursal: USHUAIA BUENOS AIRES, 19 de Junio de 2003
 Beneficiario: GOBIERNO DE LA PCIA DE TIERRA DEL FUEGO Doc.: 1

Domic.Benef.:
 Tomador : MARIO BORCHI Doc.: 20114515575
 Domic.Tomad.:
 Por cta. y orden de: MARIO BORCHI
 DEPOSITO LICITACION 06/2003 CTA 1710435/7
 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO.

Importe	41,625.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054581902
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificaca	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	41,625.00		

Comprobante para CLIENTE Hora 13:17:18 IntervinoCAI98



Mario R. Borch
 MARIO R. BORCHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHIANI
 Jefe Depto. Recursos Humanos, Finanzas
 D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

210

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01
LICITACION PUBLICA N° 06/03

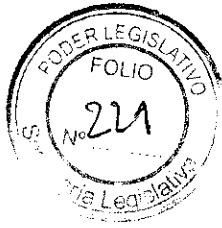
Con referencia a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hosteria Kaiken, se informa que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 417/03 se ha prorrogado la apertura de la misma, para el día 23 de junio del corriente año a las 11:00 hs.

d

DANIEL LUIS SUCIARA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MPE.O. y S.P.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.
MAURICIO BOBBIO



ES COPIA DEL ORIG

CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE BIENES.
CERTIFICACION CONTABLE

Sr:
MARIO RAUL BORGHI.
FLORIDA 1065
Capital Federal.


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T.

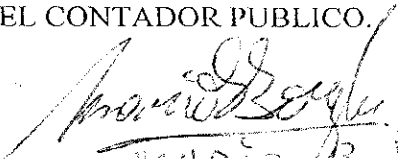
En mi caracter de Contador Publico Independiente a su pedido y para su presentación ante el MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, emito la presente certificación de la manifestación de bienes adjunta al 19 de mayo de 2003, del Dr. Mario Raúl BORGHI, con Documento Nacional de Identidad N. 11451557, CUIT. N. 20-11451557-5, con domicilio legal en la calle Florida 1065 de la Capital Federal, y domicilio real en la calle Zona Rural La Rinconada, Depto Lago Yehuín, Ciudad Rio Grande, Provincia Tierra del Fuego.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

He constatado la concordancia entre la información incluida en la manifestación de bienes que acompaño y firmo para su identificación y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

- A) INMUEBLE: designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2. Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuín como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego. Boleto de compraventa de Parcela Rural del día 31 de marzo de 1995, firmada ante la Escribana Maria Laura Bitsch Tit. Del Reg. N. 8 de la Provincia de Tierra del Fuego, reconocimiento y cesión del día veintisiete del mes de abril del año 2001 ante la escribana Maria Ines Lima titular del Registro 303.
- B) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Ushuaia 2. CONTROL R.A.LC. 9188846.
- C) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Capital A, CONTROL R.A.LC. MI. 0117216.
- D) Automotor: Título del Automotor de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Registro Rio Grande N. 1, CONTROL RALC. 9232980.
- E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. Escritura Numero cuatrocientos treinta del registro notarial N. 159.
- F) Sociedad FERTIMED S.A. Escritura Número doscientos veintisiete del registro notarial N. 426 del Escribano León Hirsch.

MANIFESTACION Y/O ASEVERACION FINAL DEL CONTADOR PUBLICO.


MARIO RAUL BORGHI

212

141875

CERTIFICO, que las partidas que componen la manifestación de bienes efectuada por el Dr. MARIO RAUL BORGHI, al 19 de mayo de 2003, adjunta y firmada por mi a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.



Según surge de documentación examinada, las deudas devengadas a favor de la Anses ascienden a pesos cinco mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos, siendo exigibles a esa fecha

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
TOMO 94 Folio 152

Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires

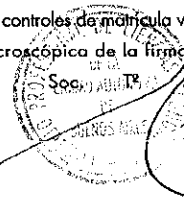


Nº E 969085

Buenos Aires, 23/ 5/2003 01 0 T. 51 Legalización Nº 141875
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/ 5/2003 en M.B. de fecha 19/ 5/2003 perteneciente a MARIO RAUL BORGHI para ser presentada ante M.E.O.Y S.P. G.P.T.F., que se corresponde con la que el Dr. PAVON NESTOR ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macrocópica de la firma y que signa en carácter de socio de:

imr 2.0

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.



Dr. PABLO VIELLO
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Mario R. Borghi
MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana B. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
B.G.C. E.T.T.

2/2 213

MANIFESTACION DE BIENES DEL DR. MARIO RAUL BORGHI AL 19 DE MAYO DE 2003.

- A) Inmueble designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2 Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuín como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego.
- B) Automotor Pick Up Cabina doble 4x4 marca Chevrolet Modelo LUV TFS 16 Hdl Dominio VNZ 451
- C) Motovehículo Kawasaki modelo KLR 650 Dominio 751 BHP
- D) Automotor Galloper modelo Exceed Intercooler Turbo todo terreno Dominio CNP 774
- E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. 1000 cuotas partes Capital Social \$ 2000.
- F) Sociedad FERTIMED S.A. 1080 acciones de un total de 12000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

DR. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración
TOMO 94 Fº 152

DR. BORGI
MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y P. So.
D.G.C. EIT



Buenos Aires, 18 de junio de 2003.

Sres
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.
Departamento Licitaciones
Dirección de Licitaciones y Compras
Presente.

Ref: Licitación Pública N. 06/2003.

De mi mayor consideración:

Relacionado con lo solicitado en el Item K de los Requisitos del Sobre I "ANTECEDENTE", Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego, informo a Uds. que al día de la fecha no me encuentro alcanzado como contribuyente local, y relacionado con la jurisdicción donde poseo la sede principal de mis negocios me remito a lo informado en la nota del Item J, en la cual informo que me encuentro EXENTO, del pago del impuesto por la actividad profesional de médico que ejerzo.

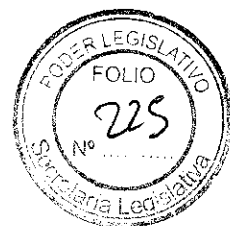
Sin más saludo a Uds. muy atte.

Dr. Mario Raúl Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCINI
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.C. E.I.T.

24-215



Buenos Aires, 18 de junio de 2003.


Sres
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.
Departamento Licitaciones
Dirección de Licitaciones y Compras
Presente.

Ref: Licitación Pública N. 06/2003.


De mi mayor consideración:

Relacionado con lo solicitado en el Item J de los Requisitos del Sobre 1 "ANTECEDENTES",
Número de Inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral, informo a Uds. que no poseo dicho número ya que me encuentro Exento de pago del mismo, por la actividad Profesional que realizo.


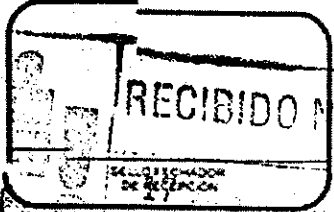
Sin más saludo a Uds. muy atte.

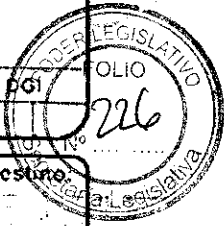

Dr. Mario Raúl Borghi

ES COPIA DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.B.C.E.H.

25 - 216

 F. 206/M MULTINOTA IMPPOSITIVO		C.U.I.T./C.U.I.L./C.D.I./ N° DOC.: 20-11451557-5	
		Apellido y nombre o denominación: 5 BORGHI MARIO RAUL	
Código del trámite solicitado (ver detalle al pie): 1911	-Domicilio: ARAOZ 2895 PISO 2º DEPTO B. Tel/Fax/E-Mail: ARAOZ 2895	Dependencia: 6	USO DGI
		USO N° Sist. Control de Trámites/Destino: DGI	



Señor/a Jefe de División / Agencia / Distrito / Receptor/a:

ASUNTO: REGIMEN de CONTRATACIONES del ESTADO. DECRETO N° 5720/03
SOLICITUD de CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.

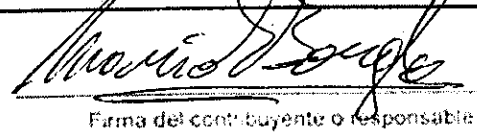
RAZON SOCIAL DR. MARIO RAUL BORGHI
 DOMICILIO ARAOZ 2895 PISO 2º DEPTO B CAP. FEDERAL.
 CUIT. 20-11451557-5

Por MEDIO de lo PRESENTE, de ACUERDO con lo ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION GENERAL N° 135 SOLICITO SEME. EXTIENDA CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER LICITACION Y/O CONTRATACION QUE EFECTUEN LOS ORGANISMOS del ESTADO NACIONAL.

En caso de requerir mas espacio, sirvase continuar en el formulario 206/M (cont.)

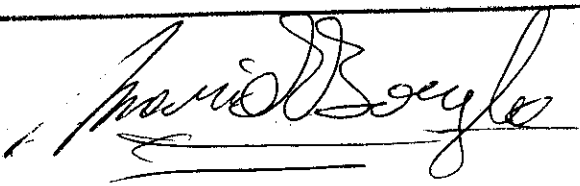
Documentación que se acompaña (detallar):

Lugar y fecha: **BUENOS AIRES JUNIO 2003**


Firma del contribuyente o responsable

TRAMITE	CODIGO	TRAMITE	CODIGO
Ampliación porcentaje impresión facturas	14.6	Consultas varias por escrito	1.9.3
Solicitud constancia de inscripción	15.15	Reconocim. capac. económica p/discapacitados.	1.9.4
Impuestos Internos: certificaciones varias	16.1	Solicitud copia DD.JJ. S.I.U y P.	1.9.10
Solicitud vista de legajos o DD.JJ.	19.1	Trámites no clasificados (aclarar tipo)	1.9.11

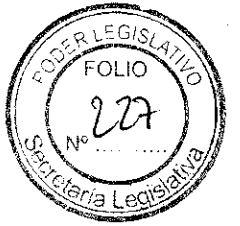
Tipo de trámite no clasificado: **SOLICITUD de CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR.**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.C.E.T.

ORIGINAL PARA LA AFIP - DUPLIC. PARA EL CONTRIBUYENTE



CUIT: 20114515575 - Datos de Persona Física

Apellido paterno: BORGHI
 Nombres: MARIO RAUL
 Fecha de nacimiento: 14/04/1955
 Tipo y numero de documento: D.N.I.11451557
 Sexo: Masculino
 Dependencia: 6
 Nombre de la Dependencia: AGENCIA NRO 6
 Fecha de Inscripción: 01/01/1901
 Estado: Activo
 Mes de Cierre: 12
 Caracterizaciones: Regional
 Régimen fiscal



Dirección: ARAOZ 2895 P2 B
 Código Postal: 5
 Localidad: TAL FEDERAL
 Provincia: FEDERAL
 Domicilio legal / real
 Dirección: ARAOZ 2895 P2 B
 Código Postal: 5
 Localidad: TAL FEDERAL
 Provincia: TAL FEDERAL

Mario Raul Borghi

CUIT: 20114515575 - Datos Economicos

Orden	Descripción	Orden	Fecha de Inicio	Nomenclador
1	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.F	1	01/01/1999	F - 150

CUIT: 20114515575 - Impuestos Inscriptos

Descripción	Fecha de inicio	Estado	Motivo
PORTES SEG.SOCIAL AL	19/1983	Activo	Inscripcion tramitada en agencia
IVA RESPONSABLE NO INSCRITO	1/1998	Activo	Inscripcion tramitada en agencia
I.V.A.	1/1990	Baja definitiva	Presentacion formulario 46/437

17/06/200

ES COPIA DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 D.G. E.H.



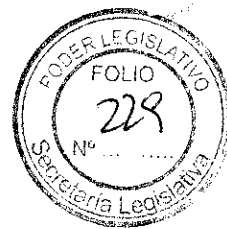
SOBRE NO 2

"OFERTA DE COMPRA"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
930 517

Sobre N° 2
"Oferta de Compra"



"Oferta de Compra"

Por la hostería Kaiken en su totalidad, acorde al artículo 22° del pliego de condiciones particulares, ítems a, b y c, la totalidad del inmueble, se ofrece la suma total de dólares estadounidenses doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta (u\$s 296.740) en las siguientes condiciones:

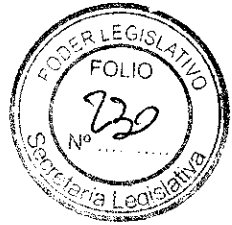
Cincuenta por ciento (50%), o sea dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta (u\$s 148.370), pagaderos contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca. El saldo del 50%, dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta (u\$s 148.370) con 12 meses de gracia y 24 cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor más dos puntos porcentuales (2%), de acuerdo a la autorización a ofrecer opción de financiación recibida el 13 de Junio del corriente, por pedido de fecha 6 de Junio del 2003

Se adjunta certificado de depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, por pesos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco (\$ 41.625).

MARIO R. BORGI

ES COPIA DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.C.C.E.T.



"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"



Representación Oficial del Gobierno
de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
en la Capital Federal

220

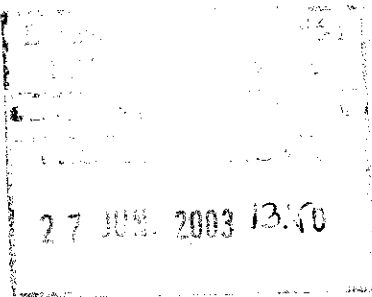
NOTA N°: 051 /03 -
LETRA: Com v Sum-CTF.

BUENOS AIRES 26 DE JUNIO DE 2003 -

SEÑORA IFFA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
Mabel MIRANDA

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitirle la constancia de adquisición del pliego de la Licitación Pública N° 06/03 "Venta de los inmuebles Hotel Yaganes y Hostería Kaiken", por parte de la empresa Medical, quedando las hojas de los dos pliegos restantes para ser utilizadas para fotocopias

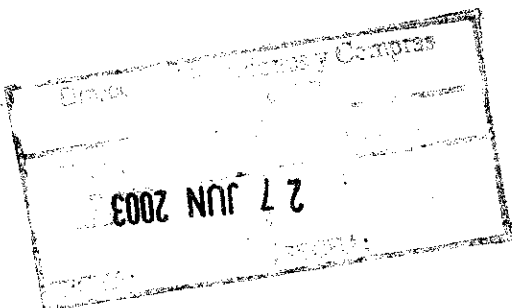
Atentamente -



FEDERICO SCHMIDT FIGUEROA
JEFE DIV. COM. Y SUMINISTROS
CASA TIERRA DEL FUEGO

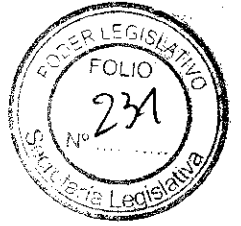
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
C.T.F.





Casa de la Provincia de Tierra del Fuego
Autoridad a las Islas del Atlántico Sur.



231

BUENOS AIRES, 14-05-2003

EN LA FECHA ADQUIRO PLIEGO DE LICITACION N° 06/03

REFERIDA A Las HOTELES Y AGENCIAS Y KAIKEN

EMPRESA MEDICAL

DATOS DE QUIEN RETIRA MARCELO A VENI

DIRECCION DE LA EMPRESA 1-111-1111 1113

TELEFONO DE LA EMPRESA 4521 1111

RESPONSABLE Marcelo Veni

FIRMA DE QUIEN RETIRA Marcelo Veni

Retiro Circular N° 1/03

Disago el 27/5 que por actua circular relectivo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Los Hielos Continentales son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
DGC EIT

223
Buenos Aires, 26 de junio de 2003



Dirección de Licitaciones y Compras
Sr. Daniel Subiaga

Estimado Sr. Subiaga:

De acuerdo a lo requerido, le envío los documentos originales de:

- Recibo de compra del pliego, licitación 06/2003.
- Pliego original.
- Recibo de depósito de garantía.
- Certificación de manifestación de bienes con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Toda documentación debidamente foliada, firmada y con su respectiva aclaración.
Sin otro particular, lo saluda atte.,

Dr. Mario R. Borghi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal

224



CERTIFICACION DE MANIFESTACION DE BIENES.
CERTIFICACION CONTABLE

Sr:
MARIO RAUL BORGHI.
FLORIDA 1065
Capital Federal.

En mi caracter de Contador Publico Independiente a su pedido y para su presentación ante el MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, emito la presente certificación de la manifestación de bienes adjunta al 19 de mayo de 2003, del Dr. Mario Raúl BORGHI, con Documento Nacional de Identidad N. 11451557, CUIT. N. 20-11451557-5, con domicilio legal en la calle Florida 1065 de la Capital Federal, y domicilio real en la calle Zona Rural La Rinconada, Depto Lago Yehuín, Ciudad Río Grande, Provincia Tierra del Fuego.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA:

He constatado la concordancia entre la información incluida en la manifestación de bienes que acompaño y firmo para su identificación y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

- A) INMUEBLE: designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2. Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuín como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego. Boleto de compraventa de Parcela Rural del día 31 de marzo de 1995, firmada ante la Escribana Maria Laura Bitsch Tit. Del Reg. N. 8 de la Provincia de Tierra del Fuego, reconocimiento y cesión del día veintisiete del mes de abril del año 2001. ante la escribana Maria Ines Lima titular del Registro 303.
- B) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Ushuaia 2. CONTROL R.A.LC. 9188846.
- C) Automotor: Título del Automotor, de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Capital A, CONTROL R.A.LC. MI. 0117216.
- D) Automotor: Título del Automotor de El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Registro Río Grande N. 1, CONTROL RALC. 9232980.
- E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. Escritura Numero cuatrocientos treinta del registro notarial N. 159.
- F) Sociedad FERTIMED S.A. Escritura Número doscientos veintisiete del registro notarial N. 426 del Escribano León Hirsch.

MANIFESTACION Y/O ASEVERACION FINAL DEL CONTADOR PUBLICO.

Mario Raúl Borghi
MARIO R BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. Menghini
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.C. ENT



141875-234

CERTIFICO, que las partidas que componen la manifestación de bienes efectuada por el Dr. MARIO RAUL BORGHI, al 19 de mayo de 2003, adjunta y firmada por mi a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Según surge de documentación examinada, las deudas devengadas a favor de la Anses ascienden a pesos cinco mil ochocientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos, siendo exigibles a esa fecha

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PÚBLICO
Licenciado en Administración
TOMO 94 Folio 152

Consejo Profesional de Ciencias Economicas
de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires



Nº E 969085

Buenos Aires, 20/5/2003

01 0 T. 51

Legalización Nº 141875

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta de fecha 19/5/2003 perteneciente a MARIO RAUL BORGHI para ser presentada ante M.E.O.Y.S.P. G.P.T.F., que se corresponde con la que el Dr. PAVON NESTOR ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 152 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de:

imr 20

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

Soc. Tº Fº

MARIO R. BORGHI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.H.

226



MANIFESTACION DE BIENES DEL DR. MARIO RAUL BORGHI AL 19 DE MAYO DE 2003.

- A) Inmueble designado como lote setenta y siete con una superficie total de 7.900 m2 Ubicado en la costa Noroeste del Lago Yehuín como parte de la Estancia Los Cerros en la Provincia de Tierra del Fuego.
- B) Automotor Pick Up Cabina doble 4x4 marca Chevrolet Modelo LUV TFS 16 Hdl Dominio VNZ 451
- C) Motovehículo Kawasaki modelo KLR 650 Dominio 751 BHP
- D) Automotor Galloper modelo Exceed Intercooler Turbo todo terreno Dominio CNP 774
- E) Sociedad CUMBRES DEL YEHUIN SRL. 1000 cuotas partes Capital Social \$ 2000.
- F) Sociedad FERTIMED S.A. 1080 acciones de un total de 12000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una.

Dr. NESTOR A. PAVON
CONTADOR PUBLICO
Licenciado en Administración

TOMO 94 Fº 152

MARIO R. BORGI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. EIT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2003

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

**VENTA DE
HOTEL LOS YAGANES
Y
HOSTERIA KAIKEN**

ES COPIA DEL ORIGINAL

**FECHA DE APERTURA: 22-05-03
HORA: 11:00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00**

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.G. E.I.T.

**LUGAR DE APERTURA
DEPARTAMENTO LICITACIONES
DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS
PLANTA BAJA
CASA DE GOBIERNO
USHUAIA**

MARIO R. BERÓN

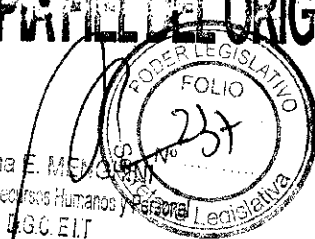


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

ES COPIA FIEL DEL ORIG



Adriana E. MEYER
Info Depto. Recursos Humanos y Personal
U.G.C. E.I.T.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Art. 1º.- OBJETO DEL LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para efectuar la venta especificada en las Cláusulas Particulares que integran este Pliego.

Art. 2º.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán presentadas por duplicado, escritas a máquina o computadora.

Cada página – original y duplicado - deberá ser firmada por el oferente, con aclaración de la firma y debidamente foliada.

Las propuestas se incluirán en un sobre perfectamente cerrado, con la salvedad de no incluir en su exterior ninguna inscripción, marca, sello, etc., que permita la identificación del proponente.

En el sobre se hará constar en forma clara, el nombre y domicilio de la Repartición contratante, número de Licitación y objeto, fecha y hora fijadas para la apertura.

El que suscribe las documentaciones que conforman la oferta, deberá tener plena capacidad para obligarse y no encontrarse dentro de los impedimentos de los oferentes, debiendo aclarar su vinculación con la Empresa.

Art. 3º.- APERTURA DE PROPUESTAS

Los datos referidos a lugar, fecha y hora de apertura de propuestas son los consignados en las cláusulas particulares.

Sólo se consideran las propuestas presentadas hasta la hora fijada para el inicio del acto de apertura.

Los interesados podrán presenciar el acto, pudiendo además suscribir el acta que se labre, si así lo desean, aún aquellos que habiendo presentado el pliego, no hayan cotizado precio.

Si el día fijado para la apertura fuere feriado o declarado asueto administrativo, el acto de apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la hora indicada.

Cada oferta deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- El documento que instrumente la garantía de la oferta.
- Constancia de pago por adquisición de pliegos.
- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.
- Demás documentación solicitada en las Cláusulas Particulares.

Con posterioridad al acto de apertura, podrán solicitarse aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. BORGHI
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.O. ETT



Art. 4º.- EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de ofertas implica conocimiento, aceptación y sometimiento a todas las disposiciones del presente pliego, el de cláusulas particulares y Ley de Contabilidad Provincial N° 6 con sus normas complementarias.

Art. 5º.- OFERENTES

Podrán presentarse personas físicas o jurídicas con plena capacidad para obligarse.

Art. 6º.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION

- a) Los deudores morosos del Fisco Nacional y Provincial, por cualquier concepto.
- b) Los que hayan sido inhabilitados para intervenir en los actos licitatorios o explotar alguna concesión, como consecuencia de sanción recaída a raíz de anteriores adjudicaciones o integren las razones sociales en carácter de socio/s, o como socio administrador y/o gerente de la misma, y no hubiere sido rehabilitado, como así también sus cónyuges, cualquiera fuera el carácter en que pretenden presentarse.
- c) Las firmas que fueren sucesoras de firmas sancionadas, cuando existieren indicios suficientes, por su gravedad, precisión y concordancia para presumir que media en el caso una simulación con el fin de eludir los efectos de las sanciones impuestas a las antecesoras.
- d) Los corredores, comisionistas, y, en general, los intermediarios.
- e) Los representantes a título personal, de firmas establecidas en el país.
- f) Los que hubieren incurrido en falsedad en licitaciones públicas nacionales, provinciales o municipales, en cualquier oportunidad, dentro del lapso de los últimos cinco años, a la fecha de apertura.
- g) Los agentes al servicio del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos, o cuyos gerentes o administradores lo fueren; asimismo, a los separados de la administración pública por cesantía o exoneración.
- h) Los deudores del Estado Provincial por obligaciones emergentes de contrataciones con el mismo.
- i) Los que se hallasen en estado de concurso preventivo, quiebra; acuerdo extrajudicial o liquidación sin quiebra.
- j) Los sujetos declarados interdictos o que sufran inhibición general de bienes.



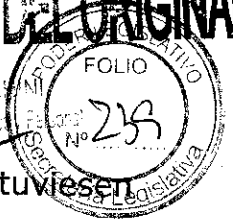
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGONI
Jefe Depto. Recursos Humanos
D.G.O. E.I.T.



- k) Los que hubiesen sido condenados por delitos dolosos o estuviesen sometidos a proceso en causas judiciales.
- l) Los incapaces o inhabilitados para contratar según la legislación común.

Art. 7º.- DOMICILIO. COMPETENCIA JUDICIAL

Los proponentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije dentro del territorio de la Provincia, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

Art. 8º.- COTIZACION

La cotización se efectuará exclusivamente en la forma que se requiere en las Cláusulas Particulares.

Se cotizará únicamente por la unidad de medida estipulada en las cláusulas particulares, pudiendo formularse oferta por todo o parte de lo solicitado.

Las cotizaciones como alternativa, si no fueran solicitadas, no serán consideradas.

El precio deberá cotizarse en Dólares Estadounidenses (U\$S), el que será convertido al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de la apertura de la licitación, en el Banco de la Nación Argentina.

Las enmiendas y raspaduras deben ser salvadas por el proponente al pie; de lo contrario será desestimado el renglón correspondiente.

Art. 9º.- GARANTIAS

La **garantía de oferta** será del 5% (cinco por ciento) del valor total ofrecido. Deberá acompañarse el documento que la instrumente conjuntamente con la propuesta y calcularse sobre el mayor valor de la misma en el caso de proponerse una oferta alternativa.

La **garantía de adjudicación** será del 10% (diez por ciento) del valor total de la adjudicación.

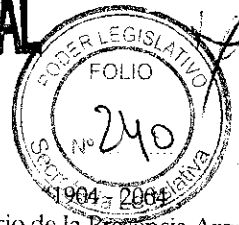
Cuando la oferta se hiciera en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor que rija al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior al de su constitución, en el Banco de la Nación Argentina.

La garantía podrá, salvo que esté legalmente determinado de otro modo, efectuarse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la cuenta de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, en el Banco de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego - Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/7,
acompañando la boleta pertinente.

Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. EIT

b) Mediante fianza bancaria sin reservas ni limitaciones, a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, pudiendo limitarse solamente al término de mantenimiento de la oferta.

c) Mediante seguro de caución a favor de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones y con ajuste automático, y en los términos indicados en el punto b).

d) En cheque certificado o giro contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación.

e) En títulos aforados a su valor nominal de la deuda pública nacional, bonos del Tesoro emitidos por el Estado, o cualquier otro valor similar nacional o provincial siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en Bolsa.

La garantía afianzará el cumplimiento de todas las obligaciones del proponente y adjudicatario, establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 10º.- DEVOLUCION DE GARANTIAS

Las garantías de ofertas serán devueltas de oficio, y de inmediato, con excepción de la presentada por la que resultara adjudicataria, la que se retendrá hasta tanto se de por cumplida la garantía de adjudicación. Se procederá a la devolución en los siguientes casos:

- a) vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas
- b) resuelta la no adjudicación
- c) a todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término
- d) si la licitación fuere declarada desierta o fracasada

La garantía de adjudicación será devuelta una vez cumplido el objeto de la licitación.

A solicitud de los interesados y salvo los casos previstos en los incisos b y c) de la cláusula 9º, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

Art. 11º.- PLAZOS DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Serán los establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares. Si vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas no se hubiere resuelto la Licitación, los interesados podrán desistir de sus propuestas o ampliarlos en forma escrita.

[Firma manuscrita]
DR. MAURIS R. BORGHI
DOCTOR EN MEDICINA
GINECOLOGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.30.511

Art. 12º.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La autoridad con facultad para contratar podrá también rechazar todas las propuestas o adjudicar todo o parte de lo solicitado, sin que el oferente tenga derecho a exigir indemnización alguna.

Serán desestimadas las ofertas que adolezcan de los siguientes defectos:

- Falta de la garantía respectiva
- Cuando se hallen condicionadas o se aparten del Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares.
- Cuando se comprobare falsedad en las Declaraciones Juradas que se soliciten.
- Cuando la cifra correspondiente a la cotización expresada en números y en letras, no sea coincidente.
- Cuando la deficiencia formal, conforme al Art. 34º, punto 50 del Decreto Provincial 1505/02 reglamentario de la Ley Nº 6 de Contabilidad, no sea subsanada por el oferente dentro del plazo perentorio que se le fije.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización, omisión de duplicado u otros defectos que no impidan su exacta apreciación y/o comparación con las demás ofertas.

Tampoco serán rechazadas las ofertas que deban acompañar garantía cuando, por error su importe no fuera el correcto. Dicho error, así como los referidos a requisitos formales de la garantía, deberán ser subsanados previo al acto de preadjudicación, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber sido notificado, caso contrario, las ofertas serán desestimadas.

Cualquiera de las causas de rechazo establecidas precedentemente, que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de los sobres, surtirá efectos posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.

Art. 13º.- IGUALDAD DE OFERTAS

Cuando en las Licitaciones Públicas una vez abiertas las propuestas se verifiquen uno o más casos de coincidencia en las condiciones ofrecidas, se solicitará a los respectivos proponentes, a que por escrito y en plazo perentorio de tres (3) días, formule una mejora de precios, sin alterar el resto de su oferta original. La no presentación del oferente invitado a desempatar, se entenderá como que no modifica su oferta. Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta la adjudicación se hará por sorteo entre los proponentes.

Art. 14º.- DESISTIMIENTO DE OFERTA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos" DR. MARIO R. BORGI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. 217

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Si el oferente de la mayor oferta válida desistiere durante el plazo de mantenimiento de la oferta, podrá adjudicarse la unidad a quien le siguiere en el orden establecido.

Art. 15°.- ADJUDICACIÓN

Será resuelta por el Poder Ejecutivo Provincial.

La notificación será efectuada en el domicilio legal del oferente.

Art. 16°.- CONTRATO

El contrato queda perfeccionado con la adjudicación resuelta por la autoridad competente dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas y comunicada al oferente adjudicado.

Art. 17°.- FUERZA MAYOR

Cualquier hecho que pudiera afectar el cumplimiento del contrato celebrado, deberá ser comunicado de inmediato por escrito.

Los casos de fuerza mayor, deberán ser probados fehacientemente.

Art. 18°.- SEGUROS

El adjudicatario tendrá a su cargo en caso de siniestros, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo de su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Autoridad de Aplicación a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.

Art. 19°.- IMPUESTO PROVINCIAL DE SELLOS

Los adjudicatarios deben dar estricto cumplimiento a la Ley de Sellos de la Provincia.

Art. 20°.- TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DE ÉSTE PLIEGO

Comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de notificación o comunicación, en los casos que así correspondiere.

Se computarán únicamente los días hábiles, salvo disposición expresa en contrario contenida en este pliego.

Art. 21°.- CASOS NO PREVISTOS EN ESTE PLIEGO

Todos los casos no previstos en este Pliego de Condiciones o en el de Cláusulas Particulares, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes - Ley de Contabilidad Provincial, Ley de Procedimientos Administrativos, Decretos Reglamentarios en su orden -.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

DR. MARIO R. BORCHI
DOCTOR EN MEDICINA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art. 22°.- CONSIDÉRESE parte integrante del Pliego de Condiciones Generales las siguientes Cláusulas Particulares que rigen el presente llamado a Licitación Pública relacionada con los renglones que se detallan a continuación:

VENTA de los Inmuebles denominados Hotel LOS YAGANES de la Ciudad de Río Grande y Hostería KAIKEN de la ciudad de Ushuaia.

HOTEL LOS YAGANES

- Ubicación: Avda. Belgrano 319. Río Grande. (Céntrico)
- Nomenclatura Catastral: A - 105 - 1
- 48 habitaciones con baño privado
- 98 plazas
- Lavandería
- Dos Salas de Estar con una sup. total de 167m²
- Recepción y portería de 53m²
- Restaurante/ Comedor para 28 mesas
- Un (1) Bar para 12 mesas (desayunador)
- Cocina con una sup. de 58m²
- Sala de Convenciones sup. 560m²

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

OFERTA BASE: Pesos Un Millón Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Cuatro con Setenta Centavos (\$ 1.354.274,70)

HOSTERIA KAIKEN

- Ubicación: Ruta Nacional N° 3. Ushuaia. Cabecera del Lago Fagnano
- Nomenclatura Catastral: Sección rural - Parcela 23 -
- Superficie terreno: 28.886,48 m²
- Superficie cubierta: 1069,05 m²
- Superficie semicubierta: 92,18 m²
- Edad de la construcción: 32 años
- Expectativa de vida: 28 años
- Estado general de la construcción: bueno/regular. Necesita trabajos de mantenimiento y reparaciones varias.
- La propiedad se compone de:
 - a) Una Hostería desarrollada en tres niveles:
 - sótano (sala de máquinas),
 - planta baja y alta, contando con:
 - 14 habitaciones con baño privado
 - 3 dormitorios de servicio con baño privado (uno con living comedor)
 - Salón comedor
 - Sala de estar
 - Toilete para damas y caballeros
 - Sala de máquinas

Mario R. Borghi

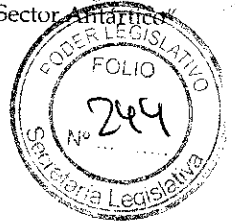
DR. MARIO R. BORGI
Especialista en Medicina
CÓDIGO 20000000



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



- Sala de lavado
- b) Construcción de mampostería destinada a taller, depósito y surtidor de gasolina con una superficie cubierta de aproximadamente 100 m²
- c) Seis (06) cabañas de madera de dos dormitorios, baño y estar, comedor y kitchinette

OFERTA BASE: Pesos Ochocientos Veinticinco Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 825.759,92) discriminados en:

- Sector que ocupa la hostería Pesos Setecientos Ochenta Mil Ciento Noventa y Nueve con Noventa y Dos Centavos (\$ 780.199,92)
- Sector de los talleres Pesos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta (\$ 45.560)

Art. 23°.- VALOR DEL PLIEGO

Se fija al suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200=) cuyo pago se acreditará mediante boleta de depósito de la Cuenta Única del Tesoro N° 1-71-0435/7 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Art. 24°.- ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES

Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos ubicada en San Martín 450 - Planta Baja, Ushuaia, Tierra del Fuego.

La Apertura de la Licitación se realizará el día 22 de mayo de 2003, a las 11:00 horas.

Por cada oferente, se abrirá primero el Sobre N° 1 y a continuación el Sobre N° 2.

Art. 25°.- FORMALIDADES DE LOS SOBRES

El sobre o paquete llevará en su exterior, la siguiente leyenda:

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PUBLICA N° /2003**

**VENTA DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS
HOTEL LOS YAGANES Y HOSTERIA KAIKEN
FECHA DE APERTURA: DIA Y HORA**

En el sobre o paquete de la propuesta, se incluirán, debidamente cerrados, los Sobres N° 1 "ANTECEDENTES" y N° 2 "OFERTA DE COMPRA".

REQUISITOS PARA EL SOBRE N°1

Llevará en su exterior la leyenda "ANTECEDENTES" SOBRE N° 1.

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

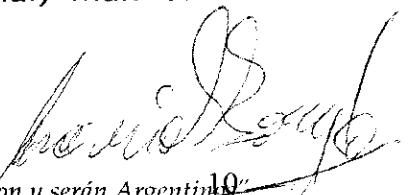
1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico



No se incluirá ningún elemento que permita conocer el importe de las ofertas. La inobservancia de dicho requisito será causal para rechazar sin más trámite la oferta presentada.

En su interior se incluirá:

- a) Pliego de la presente licitación debidamente firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
- b) Recibo que acredite la adquisición del pliego de la licitación.
- c) Declaración Jurada de veracidad de la información suministrada (Formulario N° 1 - Anexo I).
- d) Acta de Asamblea u Órgano volitivo de donde surja la decisión social de presentarse a la Licitación.
- e) Acta de reunión de Directorio u órgano competente de la que surja la capacidad legal en relación con el tipo societario para la presentación y la formulación de la Oferta, y confiera poder de representación, en forma expresa, a la persona que designe el oferente para ello, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación. La (s) persona (s) nominada (s) será (n) considerada (s) el (los) representante (s) legal (es) a todos los efectos de la Licitación.
- f) Poder del representante en caso de no ser el titular de la empresa unipersonal quien presenta y formula la oferta, con facultades expresas para asumir las obligaciones emergentes de la Licitación.
- g) La documentación solicitada en los puntos d), e) y f) de esta cláusula, deberá estar certificada por Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.
- h) Numero de Clave Unica de Identificación Tributaria.
- i) Certificado Fiscal para Contratar en un todo de acuerdo con la RG AFIP 135/98, o la que en el futuro la modifique o sustituya.
De no contar con dicho certificado para el Acto de Apertura, el oferente deberá adjuntar la constancia de solicitud del mismo, debidamente firmada por su/s representante/s legal/es. En caso de no obtener el Certificado Fiscal para Contratar, vencido el plazo para la adjudicación, se desestimarán la Oferta y se procederá a evaluar los antecedentes del Oferente cuya propuesta se ubique en el segundo lugar. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado mencionado donde conste la habilitación fiscal del responsable.
- j) Número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral.
- k) Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tierra del Fuego. Si no fuera contribuyente local constancia que haga sus veces correspondiente a la jurisdicción donde posea la sede principal de sus negocios.
- l) Ultimo Estado Contable con antigüedad no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de apertura de la licitación, o bien Estado Contable Especial confeccionado a la fecha antes mencionada.
- m) En caso de no llevar contabilidad (firma unipersonal) manifestación de bienes a la fecha de la apertura de la licitación.


MARIO BERONI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.C. E.I.T.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector



- n) La documentación de los incisos l) y m) debe estar certificada por Contador Público con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en el que se encuentre inscripto.
- o) Domicilio legal constituido en la ciudad de Ushuaia o Río Grande.
- p) Declaración Jurada descripta en el Formulario N° 2, Anexo I que acompaña al presente pliego.

El oferente o representante legal en su caso, deberá firmar en todas las hojas de la totalidad de la documentación que forma parte de la oferta, independientemente de ser sociedades o unipersonales.

REQUISITOS PARA EL SOBRE N° 2

Llevará en su exterior la leyenda **"OFERTA DE COMPRA" SOBRE N° 2.**

En su interior contendrá la oferta propiamente dicha y la garantía de oferta, pudiéndose cotizar indistintamente por uno u otro inmueble.

La cotización se formulará por el total del inmueble, la cual deberá ser igual o mayor al Valor Base fijado.

Condiciones de Pago:

- a) **Contado** el total del importe ofrecido, pagadero al momento de la firma del Boleto de Compra Venta, contra escritura traslativa del dominio, la entrega en posesión, lo que ocurra primero.
- b) **Con Financiación:**
 - b1 : Cincuenta por ciento (50%) pagadero contra la escritura traslativa de dominio con hipoteca.
 - b2: El saldo en cuotas mensuales (las cuales no podrán superar los 24 meses, siendo iguales y consecutivas con más un interés a la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, para descuento de documentos, vigente en cada periodo mensual).
La mora en el pago a través de cuotas habilitará la ejecución hipotecaria.

Art. 26°.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de ofertas se fija en sesenta (60) días contados a partir de la fecha de apertura del Sobre N° 2. Se considerarán prorrogados 30 días mas, si no hubiese oposición del oferente en forma fehaciente.

Art. 27°.- CONSTANCIAS A CONSIGNAR EN LAS ACTAS DE APERTURA

- Acta de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2.
- Lugar, fecha, número y objeto de la licitación.

MARIE R BORRINI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- Cargo, nombre y apellido de los funcionarios presentes.
- Número de orden de cada proponente.
- Nombres o Razón Social de los oferentes.
- Garantías correspondientes
- Importe de las Ofertas.
- Cantidad de folios de la documentación contenida.
- Observaciones al acto y aclaraciones hechas por los funcionarios o proponentes o sus representantes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T.

Art. 28°.- ACLARACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de darse por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen pertinentes.

La formulación que contempla el punto precedente, queda supeditada a que las aclaraciones no signifiquen alterar la propuesta de origen, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad entre todas las ofertas.

Art. 29°.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Las autoridades del acto podrán disponer que las observaciones que se realicen sean tratadas en actuaciones separadas.

Se exceptúan de los alcances del párrafo anterior, aquellas observaciones referidas a la validez del acto y a las que refiriéndose a determinadas ofertas, fueran de puro derecho, las que se resolverán por el expediente principal.

Veinticuatro horas después de la apertura de la licitación, y durante los tres días hábiles posteriores, toda la documentación estará a disposición de los oferentes para que estudien las propuestas.

Art. 30°.- CONSIDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Abiertos los sobres se efectuará una revisión de su contenido con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos que determina el presente pliego.

Las ofertas serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación la que comenzará su cometido vencido el plazo de la cláusula anterior.

Sólo serán consideradas las que se ajusten a las especificaciones del presente pliego de bases y condiciones.

Toda causal de observación que no se advirtiere en el momento de la apertura y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efectos posteriormente.

MARIO R. BORRINI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. EIT

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



La Comisión de Preadjudicación, confeccionará un cuadro comparativo de las ofertas presentadas, calificando las mismas. Luego labrará acta con los resultados de su estudio, preadjudicando a la oferta que mejor cumpla con todos los requisitos objeto de la licitación.

Durante tres (3) días se publicará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos, el resultado de la misma. Contra esta Preadjudicación, los oferentes podrán interponer impugnaciones.

Serán consideradas prioritariamente:

- a) Las ofertas de pago contado
- b) Solvencia económica suficiente para la adjudicación a la que pretende

Art. 31°.- IGUALDAD DE LAS OFERTAS

Se producirá cuando el precio y condiciones de pago ofrecidos sean coincidentes.

Si la igualdad de oferta se efectuara entre una propuesta de contado y otra financiada, la primera resultará adjudicataria.

A los efectos del punto precedente, se solicitará a los proponentes que por escrito y dentro del término de tres días, formulen una mejora de precio o de las condiciones de pago. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente.

Art. 32°.- CONTRATO

Se formalizará entre el adjudicatario o su representante legal y el Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos. El adjudicatario deberá proponer, con una anticipación no inferior a cinco días, para su aceptación o rechazo, los representantes o reemplazantes con facultad para obligarlo, con los pertinentes instrumentos, a fin de suscribir la escritura.

Su redacción se ajustará a las exigencias del presente pliego de bases y condiciones.

La fecha, el lugar y horario respectivo serán fijados, en oportunidad de notificársele la adjudicación al interesado.

En caso de incomparecencia del adjudicatario, se lo intimará para que en el término de cinco días proceda a la firma de la Escritura, bajo apercibimiento de la anulación de la adjudicación de pleno derecho, con pérdida de la garantía.

MARIO R. BORRINI



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18. - 240

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T.

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



En todos los casos los gastos totales de Escrituración serán asumidos por el comprador. La posesión del Inmueble se otorgará una vez firmada la escritura traslativa de dominio con o sin hipoteca.

Forman parte del presente contrato y documentación del mismo:

- a) Decreto por el cual se aprueba el presente pliego y se autoriza el llamado a licitación;
- b) El presente pliego de bases y condiciones, planos del Hotel LOS YAGANES y HOSTERIA KAIKEN;
- c) La propuesta del adjudicatario;
- d) Decreto que adjudica la licitación;
- e) Ley de Contabilidad Provincial y sus normas complementarias.

Art. 33°.- ENTREGA DE LAS UNIDADES

La unidad se entregará en el estado en que se encuentra sin equipamiento ni mobiliario, lo que el oferente declara conocer y aceptar.

Serán entregadas al nuevo propietario en el mismo acto de firma de la Escritura de propiedad, fecha a partir de la cual todas las obligaciones por propiedad deberán ser asumidas de pleno derecho por el adjudicatario.

Art. 34°.- EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y/o municipales, correspondientes a la unidad adjudicada corresponden al adjudicatario desde el mismo momento de la adjudicación, sin carácter retroactivo de ninguna clase.

Art. 35°.- PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios y las transgresiones del presente Pliego de Bases y Condiciones dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican:

- a) Por desistimiento de oferta:
Pérdida de la garantía si se desistiera de la oferta, dentro del plazo de su mantenimiento, plazo dispuesto en la cláusula 26°. Si el desistimiento fuera parcial, la pérdida de la garantía será proporcional.

- b) Por transferencias del contrato:

Mario R. Borzani
MARIO R. BORZANI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Pérdida de la garantía, cuando el adjudicatario transfiera el contrato, con anterioridad a la adquisición del dominio pleno, sin la autorización previa de la autoridad competente que aprobó la contratación, sin perjuicio de las demás penalidades o acciones a que hubiere lugar, y la subsistencia de la responsabilidad del adjudicatario a todos los efectos del contrato.

- c) Por incumplimiento parcial o total del contrato:
- 1) Pérdida proporcional o total de la garantía; y
 - 2) Ejecución de la garantía real constituida sobre el inmueble en cuestión.

Toda sanción de caducidad por causas imputables al adjudicatario traerá aparejada en perjuicio del mismo la inhabilitación por un periodo de cinco años para presentarse a licitaciones.

Art. 36°.- DISCRECIONALIDAD DEL ESTADO

Ni la venta de los pliegos, ni la recepción y aperturas de las ofertas, ni el informe de preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público.

Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los preadjudicados o proponentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los oferentes derecho a reclamo alguno, compensación y/o repetición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

MABEL VERÓNICA MIRANDA
Jefa Departamento Licitaciones
Dir. Lic. y Com. S.G.A. M.E.O. y S.P.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
S.G.O. ENT

MARIO R. BERGALLI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

FORMULARIO N° 1

GARANTIA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN

Lugar y fecha

Maldonado, 22/6/16

Por la presente, se garantiza la veracidad y exactitud de todas las declaraciones incluidas en los antecedentes y la documentación contenidos en los Sobres N° 1 y N° 2 a solicitud del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Mario R. Bergami

Firma

Aclaración de firma

MARIO R. BERGAMI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal

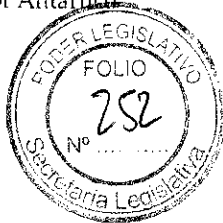
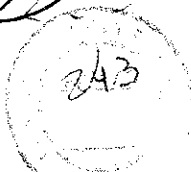


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ANEXO I

FORMULARIO Nº 2

DECLARACION JURADA

En conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales que regulen la Licitación Pública de referencia cuyas cláusulas acepto/aceptamos sin condicionamiento, declaro/ declaramos bajo juramento no estar comprendido/s en los impedimentos de concurrencia que se exponen en el mismo.

Asimismo me/nos someto/nos expresamente a la justicia ordinaria de los Tribunales de la ciudad de Ushuaia, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción, de la ciudad de Ushuaia.

Suscribo/suscribimos la presente en calidad de interesado interesado/s directo/s,

directo apoderado/s o representante/s

Circunstancia que queda acreditada con.....
(llenar exclusivamente cuando no se actúe
.....
como interesado directo)

Destacando los siguientes datos personales:

APELLIDOS Y NOMBRES: BERONI MARIO RAUL
 NACIONALIDAD: ARGENTINA FECHA DE NACIMIENTO: 14/4/55
 L.E., D.N.I., L.C., C.I.: 451557
 DOMICILIO REAL: Av. Yrigoyen 1234 Ushuaia
 LOCALIDAD: Ushuaia PROVINCIA: Ti. del Fuego
 ESTADO CIVIL: casado CON: su esposa con hijos guardados

Mario Beroni
Firma/s

MARIO BERONI

Aclaración
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.G. E.H.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

OBRA: GIMNASIO PROVINCIAL - USHUAIA
(con financiamiento parcial por el F.T.S.P.P.)

PLIEGO DE CONDICIONES
PARTICULARES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCIONE
Jefe Depto. Recursos Humanos,
D.G.O. EIT



Obra: GIMNASIO PROVINCIAL - USHUAIA
RENGLON 1

Item	Designación	U.M.	Cant.	Unitario	Parcial	Total
h13)	Provisión y colocación de artefacto tipo proyector orientable, de frente circular hermético. Cuerpo en inyección de aluminio esmaltado. Difusor de vidrio templado transparente. Reflector de aluminio pulido espejo. Con transformador mecánico, incluido para 1x50w-AR111 tipo Woody diseño Guzzini o similar.-	Un	4.00			
h14)	Provisión y colocación de artefacto tipo proyector con cuerpo en extrusión de aluminio. Con caja portaequipos incorporada al cuerpo del artefacto. Reflector de aluminio anodizado. Con vidrio frontal templado termoresistente. Con equipo auxiliar, armado completo para 1x150wHQIT tipo Modulor X184 o similar.-	Un	1.00			
i)	Provisión y colocación de sistema autónomo no permanente para iluminación de emergencia: Provisión y colocación de bocas para iluminación de emergencia incluye provisión de artefacto con calidad luminaria fluorescente de 15w. Tiempo mínimo de servicio en emergencia 1,5 hs. Tipo Wamco o de similares características y calidad.-	Un	57.00			
j)	Provisión y colocación de artefacto aplique de señalización y emergencia, caja en metal esmaltado, difusor frontal e inferior en acrílico con leyenda serigrafiada simple o doble faz tipo línea Z de Modulor p/1x15w/fl., o similar.-	Un	17.00			
k)	Provisión y colocación de central de incendio y seguridad de reporte inteligente (analógico y direccionable) tipo Securiton-Securipro-Compac, compuesta por:					
k1)	Unidad central de proceso, fuente de alimentación, cargador, plaqueta de control central, baterías, unidad de indicación y comando, con display y gabinete de hasta 2x16Ah baterías.	Gl				
k1)	Detectores ópticos de humo direccionables y analógicos.	Un	38.00			
k2)	Detector multicriterio óptico de humo y termovelocimétrico direccionable y analógico. Con módulo de aislación incorporado.	Un	2.00			
k3)	Bases universales para detectores.	Un	40.00			
k4)	Avisador manual direccionable de doble acción con registro de operación con módulo de aislación incorporado.	Un	9.00			
k5)	Sirena electrónica 90/104dB de 18-30Volts	Un	9.00			
k6)	Flashing lamp.	Un	9.00			
l)	Provisión y colocación de artefacto timbre y campanilla para sanitarios de discapacitados. Incluye boca.	Un	6.00			
m)	Provisión y colocación de pararrayos.-	Un	1.00			

Banco Provincia de Tierra del Fuego

Ope.Varias

A la Sucursal: USHUAIA BUENOS AIRES, 14 de Mayo de 2003
Beneficiario: BCO TIERRA DEL FUEGO Doc.: 1

Domic.Benef.:
Tomador : GUARDADO MARIA DE LOS ANGELES Doc.: 27129491871

Domic.Tomad.:
Por cta. y orden de: CH 81214141 BCO RIO
PARA COMPRA DE PLIEGO KAIKEN ACRED.CTA 1710435/7
DOS MIL DOSCIENTOS .

Importe	2,200.00		
Comision	0.00	NRO. DE OP.	054364302
I.V.A. 21%	0.00		
I.V.A. 10.5%	0.00		
Gastos Telex	0.00	Cta.Bonificada	
Ley 25413	0.00	Cta.Receptora	1710435/7
T O T A L	2,200.00		

Comprobante para CLIENTE Hora 13:17:18 IntervinoCAI99



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

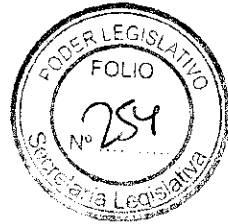
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

244



NOTA N° 4470/03.-
LETRA: S.G.A.-M.E.O. y S.P.-

USHUAIA, 15 JUL. 2003

SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO:

Elevo las presentes actuaciones, habiéndose procedido a la apertura de la Licitación Pública N° 06/03, con motivo que tenga a bien por esa dependencia emitir opinión técnica respecto de la única oferta efectuada por el Sr. Mario Borghi sobre la Hostería Kaiken; sin perjuicio de la intervención que deba realizar posteriormente la Comisión de Preadjudicación.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
D.G.O. S.P.

NOTA 668
REGISTRADA
15/07/03

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

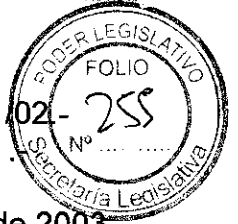
[Handwritten signature]
Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. EIT



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 O.G.C. E.I.T.



NOTA N°: 502-02-
 LETRA: In.Fue.Tur.

USHUAIA, 15 de Julio de 2003.-

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS :

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en razón de lo solicitado mediante Nota N° 1170/03 de fojas 244 (Expte N° 8566/03), y sobre el particular expongo :

1) La jurisdicción a mi cargo , entiendo no es la específica para establecer una opinión técnica válida sobre la oferta financiera propuesta por el oferente , solo cabe decir que el Precio Base (según Pliego) al valor dólar de hoy (2,78\$) sería de Dolares Estadounidenses 297.035 , mientras que la oferta fue de 296.740 U\$A , lo cual arroja una diferencia en menos de 295,94 U\$A (en Pesos 822,72) .
 Debiendo evaluar además la autoridad Licitante el modo de financiación propuesto .

2) En razón de haberse llamado a Licitación por la venta del Inmueble , existe solamente una propuesta económica a mi entender acorde a lo requerido , y carece de cualquier otro elemento de evaluación .

3) Mas allá de expresado , cabe decir que de continuar cerrado el Inmueble destinado al uso de alojamiento Turístico , se esta retrasando la posibilidad de favorecer el desarrollo turístico de la zona de Tolhuin con propuestas de jerarquía , ya que en la zona de referencia , solo existe a la fecha un solo establecimiento de Alojamiento turístico habilitado (Cabañas Kami) con 36/40 Plazas ofertables , lo que dificulta la oferta del lugar e impide la organización y comercialización de estadías . Por ende y mas allá de lo que se decida en atención a la oferta económica , urge la puesta en valor de la ex Hosteria Kaiken .

4) A los efectos que correspondan , hago saber que habiendo conversado con el Oferente conozco informalmente (no era requisito de propuesta) las intenciones de explotación del lugar , para el cual preve su transformación en una Hosteria Categoría Tres Estrellas , con el máximo de confort , servicios de SPA , desarrollo de cabañas y area de desarrollo náutico en la cabecera del lago (construcción de una marina , amarras , guardería etc).

Servicios estos que complementarían , con el complejo de Cabañas y SPA que el mismo esta construyendo en el area sub-urbana de Tolhuin (al final del camino de la Planta Potabilizadora).

Conclusión : Si la propuesta económica es acorde a los intereses de la Provincia hecho que descarto por ser la propuesta similar al Precio Base ; y si la propuesta financiera es aceptada o posible de mejorar (siendo el único oferente) , es a mi entender factible de adjudicar . entendiendo la urgencia de que dicho inmueble como Alojamiento Turístico sea puesto en Valor Inmediatamente .

A su conocimiento

Guillermo E. Torre
 Secretario de Turismo
 a/c Presidencia
 INFUETUR

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

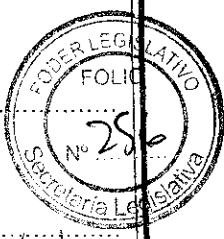
Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694
 E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
 Web Site: http://www.tierradelfuego.org.ar

Referente: 8366/02

NOTA: Cont. y Sum. N° 3504 / 03

17 SET. 2003

USHUAIA, de de



PASE A: Subsecretario Legal y Juicio
A EFECTOS DE remitir el Expte de referencia, sus
Publica 06/03 =/ Venta de inmuebles para
su intersección.

[Handwritten Signature]
DANIEL ...
Director de Relaciones Compañías
S.G.A. M.P.E.D. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Adriana E. MENGONI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

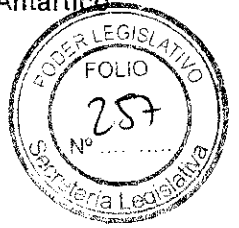
"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. ENT

CDE. EXPDTE. N° 8566/02.



USHUAIA, 29 SET. 2003

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Vienen las presentes actuaciones del corresponde caratuladas "DIR. LICITACIONES Y COMPRAS S/VENTA DE INMUEBLES", a conocimiento de esta Secretaría Legal y Técnica a los efectos de tomar intervención.

CONSIDERACION PRELIMINAR.

Se advierte que la remisión se efectúa con solicitud de intervención, previa a la emisión del acto administrativo por parte de la Comisión de Preadjudicaciones en la cual valúe la única oferta presentada en el marco del procedimiento cumplido.

ANALISIS.

En ese estado no obstante, y sin perjuicio de las futuras intervenciones que se estimen necesarias, adelantamos las siguientes consideraciones.

Se advierte prima facie, que la oferta del Sr. Mario Borghi presenta una financiación de doce (12) meses de gracia y veinticuatro (24) cuotas mensuales con interés anual a tasa Libor más dos puntos porcentuales. Y ello no condice con lo establecido en el artículo 25 inciso b) apartado 2) del Pliego de Condiciones Particulares.

Sin embargo, la Dirección de Licitaciones y Compras emitió Circular Aclaratoria N° 02/03 de fecha 16 de Junio de 2003 obrante a fs.185, mediante el cual textualmente informa que "...en el artículo 25 "Condiciones de Pago" punto b) 2., de las condiciones particulares del pliego licitatorio, se podrá indicar opciones de financiación, la que será evaluada por la autoridad de la Licitación".

CONCLUSIONES.

Habiéndose emitido tal circular en tiempo oportuno y útil, para que los oferentes en igualdad, pudieran hacer uso de la pauta de flexibilidad, aquella diferencia de financiación apuntada no constituye razón suficiente para su rechazo.

Ello así, en línea con la doctrina administrativa sobre el particular, que define la naturaleza jurídica del instituto licitatorio como un proceso, en el que distintos y sucesivos actos concurrentes van diseñando los términos finales de una contratación, sobre la base de garantizar los principios jurídicos básicos de libre concurrencia, igualdad entre oferentes, publicidad y transparencia.

En este estado, esta SLYT entiende que, sobre la base de lo expuesto la autoridad de la licitación deberá evaluar y expedirse, sin que la cuestión aquí analizada resulte razón jurídica suficiente para el rechazo de la única oferta en pie.

DICTAMEN SLYT N° 1240 /03.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MIGNONINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
S.L.Y.T.

~~D. ENRIQUE HORACIO VALLEJOS~~
~~Subsecretario Asuntos Jurídicos~~
~~Secretaría Legal y Técnica~~

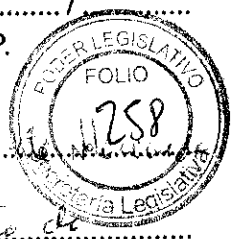


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

248

Referente: Expte. 8564/02
.....
Nota/Informe N°:
Letra: D. D. M. E. O. y S. P.



PASE A: *Señor Secretario de Yacimientos Petrolíferos y/o Sub...*

A EFECTOS DE: *Por disposiciones del Señor Ministro de
Economía y Obras Públicas de las presentes actuaciones para
la conservación y continuidad del trabajo*

USHUAIA, 29 de Septiembre de 2002

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



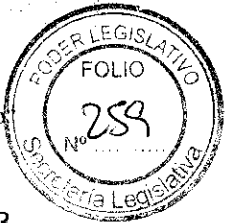
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
E. MENONINI
Dir. Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



INFORME N°: 3932 /2003
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, 06-10-03

INFORME DE AUDITORIA

REF: EXPTE NRO. 8566/02
ORGANISMO: Dir. Licitaciones y Compras
MONTO :U\$S 296.740,00

En la fecha se ha tomado intervención en el expediente de referencia, y como resultado de la misma surgen las siguientes consideraciones:

Llegan a esta instancia las presentes actuaciones, mediante la cual se tramita la venta a través de Licitación Pública de los inmuebles Hotel Los Yáganes y Hostería Kaikén.

Habiendo procedido el Instituto Provincial de Vivienda a tasar los mismos, se determinan los siguientes valores:

Hotel Los Yáganes	\$ 1.354.274,70 (S/ tasación a fs.47)
Hostería Kaikén	\$ 825.759,92 (S/ tasación a fs.31).

Mediante Nota N° 403/03 de la Secretaría de Turismo a fs.180, se solicita a pedido de un interesado en la Licitación, considerar la posibilidad de dejar abierta la opción de financiación estipulada en el pliego en su artículo 25, punto b). Aceptada la petición por el Sr. Secretario de Ingresos Públicos mediante Circular Aclaratoria N° 2 a fs.185, se procede a comunicar la misma, dejándose constancia que las opciones de financiación serán evaluadas por la Autoridad de la Licitación.

Según Acta de Apertura a fs.188, se recibe una sola oferta y la misma es por la Hostería Kaikén por la suma de U\$S 296.740,00, pagaderos según propuesta, de la siguiente forma:

50% a pagar al momento de confeccionarse la escritura traslativa de dominio con hipoteca (U\$S 148.370).

[Firma]



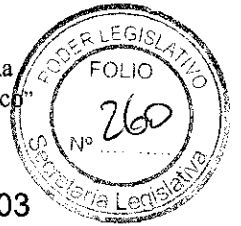
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**CONTADURIA GENERAL
AUDITORIA INTERNA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
E. MENGHINI
Dir. Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

“1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”



INFORME N°: *3932* /2003
LETRA: AUDITORIA INTERNA

Ushuaia, *06.10.03*

INFORME DE AUDITORIA

50% restante (U\$S 148.370) en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, iguales y consecutivas más un interés anual según tasa Libor, más dos puntos porcentuales (2%), con un período de gracia de doce (12) meses.

Conclusiones:

En atención de que la oferta es única y que el monto ofertado es superior al Precio Base, si adoptamos un cambio de \$ 2,89 por dólar lo cual determinaría un valor de oferta de \$ 857.579 , sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al período de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de este, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta.

La presente opinión constituye una evaluación en base a los antecedentes adjuntos en las actuaciones, debiendo la Comisión de Preadjudicación emitir opinión al respecto, antes de su pase al **Tribunal de Cuentas** para su intervención.

Pase a la **Dirección de Licitaciones y Compras** a efectos de dar continuidad al trámite.

USHUAIA, 6 de Octubre de 2003

[Signature]

[Signature]

C.P. ROBERTO A. MURROLE
Asesor Adjunto
Contaduría General de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Graciela E. Menghini
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.I.T.



USHUAIA, - 3 JUL. 2003

VISTO, la Resolución M.E.O. y S.P. N° 186/03 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designo a los miembros permanentes de la Comisión de Preadjudicación con el fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 291/01.

Que conformaba la misma el Director de Obras Públicas Arq° Gustavo Rubén BARKI, quien a partir del día 9 de junio del corriente año, se le acepta la renuncia por Decreto Provincial N° 917/03 por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

Que por lo expuesto es necesario rectificar el artículo 2° a fin de designar a un nuevo miembro con el fin de integrar la Comisión de Preadjudicación.

Que la persona designada para integrar la Comisión de Preadjudicación es el actual Director General de Obras Públicas agente categoría 24 P.A. y T. M.M.O. José Armando NAHUELQUIN.

Que a fin de normalizar el tramite es conveniente dictar el acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 568, Decreto Provincial N° 89/00, artículo 10°, inciso b) apartado 3° y 4° y Decreto Provincial N° 1289/02.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Rectificar el artículo 2° de la Resolución M.E.O. y S.P. N° 186/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2° - Designar como miembros de la Comisión de Preadjudicación a fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 291/01, al Director General de Obras Públicas M.M.O. José Armando NAHUELQUIN, al Director de Proyectos Ing° Roberto DIAZ CARRIZO, al Jefe del Departamento Ingeniería M.M.O. Alejandro PEREZ, al Director General de Administración Finanzas Carlos Ignacio SOSA UNZAGA, al Director de Administración Luis Alberto BERNALES, al Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO, a la Directora de Fondos Permanente y Especiales Paula Daniela ARRUDA y al Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA". en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2° - Notificar a los integrantes designados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O. y S.P. N° 618 /03.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRACIELA G. BARRONE
Directora de Despacho
M.E.O. y S.P.

Héctor Gaspar Carrozzini
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Muller
14/03/03

12
14/03/03

14/03/03



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

252
"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



USHUAIA, 14 MAR. 2003

VISTO el Decreto Provincial N° 291/01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° del citado Decreto Provincial se estableció que toda compra y/o contratación que realice el Gobierno de la Provincia, conforme a los términos de la Ley Territorial 6 y la Ley Nacional 13.064, se efectúe bajo la competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda.

Que ante la magnitud de las compras y/o contrataciones que se efectúan con el fin de llevar adelante la gestión del Gobierno de la Provincia, es necesario conformar una Comisión de Preadjudicación que tenga carácter de permanente, con el fin de analizar las compras y/o contrataciones futuras que se realicen.

Que la Comisión de Preadjudicación está establecida en las Leyes Territoriales 6 y Nacional 13.064.

Que mediante Resolución M.E.O. y S.P. N° 629/01 se conforma la comisión de preadjudicación designando a agentes de la Administración Pública Provincial a fin de actuar conforme a la misma.

Que es necesario designar a nuevos miembros a fin de tener un pormenorizado estudio de las ofertas incluyendo a personal idóneo y con una vasta antigüedad en la Administración.

Que por tales motivos es necesario dejar sin efecto la Resolución enunciada precedentemente y nombrar nuevos integrantes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial 568, Decreto Provincial N° 89/00, Artículo 10°, Inciso b) apartados 3° y 4° y Decreto Provincial 1289/02.

Por ello:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la Resolución M.E.O. y S.P. N° 629/01, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° - Designar como miembros permanentes de la Comisión de Preadjudicación a fin de analizar las compras y/o contrataciones que se efectúen según lo establecido en el Artículo 1° del Decreto Provincial N° 291/01, al Director General de Obras Públicas Arq° Gustavo Rubén BARKI, al Director de Proyectos Ing. Roberto DIAZ CARRIZO, al Jefe del Departamento Ingeniería M.M.O. Alejandro PEREZ, al Director General de Administración Finanzas Carlos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///a2.-
Adriano E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. E.I.T.

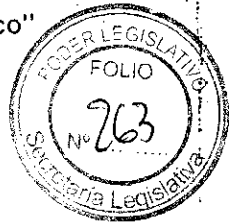
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y SERVICIOS PÚBLICOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- 2 -

Ignacio SOSA, al Director de Administración Luis Alberto BERNALES, al Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO, a la Directora de Fondos Permanentes y Especiales Paula Daniela ARRUDA y al Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA.

ARTICULO 2° - La Comisión de Preadjudicación designada en el Artículo 1°, funcionara como mínimo con tres (3) miembros de los designados, pudiendo y cuando la temática lo requiera solicitar asesoramiento de otros agentes.

ARTICULO 3° - La comisión de preadjudicación que se rige por la Ley 13.064 de Obras Públicas deberá elevar el informe correspondiente para la intervención del superior de la Subsecretaría de Servicios Públicos y/o la Subsecretaría de Obras Públicas según corresponda, en un plazo no mayor de cinco (5) días corridos.

ARTICULO 4° - Notificar a los integrantes designados, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.O. y S.P. N°

186

/03.-

[Handwritten signature]
UNIDAD JEFADA
Subsecretaría de
Obras y Servicios Públicos

[Handwritten signature]
Héctor Gaspar Cardozo
Ministro de Economía,
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. ENT

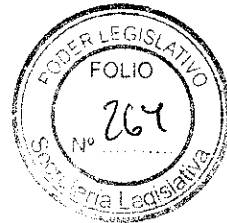


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

-----En la ciudad de Ushuaia a los siete días del mes de octubre del dos mil tres, siendo las 14:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E.O.Y.S.P. N° 186/03, Directora de Fondos Permanentes y Especiales Sra. Paula Daniela ARRUDA, el Sr. Director General de Contabilidad Juan Carlos PACHECO y el Sr. Director de Licitaciones y Compras Daniel Luis SUBIAGA, a fin de analizar la única oferta recibida referente a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.--

Vista y analizada la única oferta presentada, esta Comisión aconseja:

1°.- Respecto a la venta del hotel Los Yáganes de la Ciudad de Río Grande, no habiéndose recibido oferta alguna quedando desierto el mismo.-----

2°.- Preadjudicar al Dr. Mario BORGHI por la compra de la Hostería Kaiken en su totalidad, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00) de acuerdo a la evaluación realizada y dando cumplimiento al pliego licitatorio.-

Sin más para agregar se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.-----

Juan Carlos Pacheco
Director General de Contabilidad
Contaduría General

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. - M.E.O. Y S.P.

PAULA DANIELA ARRUDA
Directora de Fondos Permanentes y Especiales
S.G.A. - M.E.O. Y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 4073.03.
LETRA: Dir. Lic. y Com.

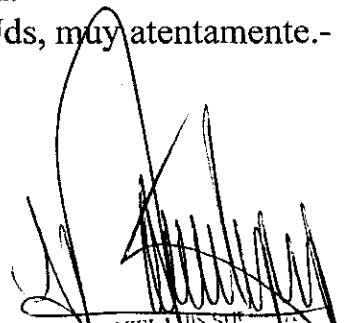
Ushuaia, 08 de Octubre de 2003.-

Señor.
Mario Borghi
"La Rinconada" Lago Yehuín
Zona Rural - Río Grande Tierra del Fuego

De mi mayor consideración:


Con relación a la Licitación Pública N° 06/03, referente a la venta de los Inmuebles Hotel Los Yáganos y Hostería Kaiken, se informa que los días 08, 09 y 10 del corriente mes, se encontrará en un lugar visible de la Dirección de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Acta de Preadjudicación de la Licitación mencionada.-

Sin otro particular, saludo a Uds, muy atentamente.-



DANIEL LUIS SORIANO
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

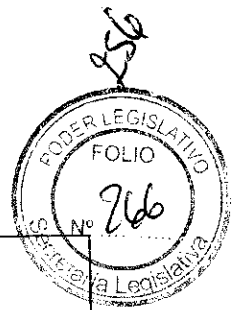
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Adriana E. MENICHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

CONFIRMACION DE MENSAJE

FECHA : OCT-8-2003 17:01
NOMBRE :
TEL. :



TELEFONO	:	0201143717275
PAGINAS	:	1
TIEMPO DE INICIO	:	10-08 17:00
TIEMPO TRANSCURRIDO	:	00'47"
MODO	:	G3
RESULTADOS	:	OK

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. EIT



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

EXPTE. N° 8566/02
INF. N° 4296 /03
LETRA: DIR.LIC.Y COM.



Ushuaia, 15 de octubre de 2.003.-

Señor
C.P. Roberto Hourcle
Auditor General Adjunto

Se remiten las presentes actuaciones, adjuntándose proyecto de Decreto adjudicando la Licitación Pública N° 06/03 referente a la venta de los inmuebles Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken.

DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.P.O. y S.R.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

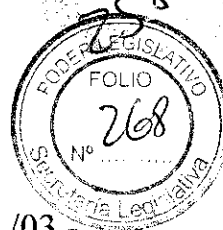
Adriana E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O.E.H.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA N° 4406 /03.-
LETRA: Dir. Lic. y Com.-

Ushuaia, 22 de Octubre de 2003.

Despacho del
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos:

Se remite expediente N° 8566/02, referente a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta del Hotel Los Yáganse y Hostería Kaiken, con proyecto de Decreto adjudicando la mencionada licitación.-

DANIEL LUIS SUBIATA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. MOP y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alicia E. MENCHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.G.-E.I.T.



ACTUA NOTARIAL

Esc. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno



B N° 002761

1 -----El Sr. Secretario de Ingresos Públicos Don Carlos Alberto CURRÁS, según
2 Decreto Provincial N° 460 de fecha 7 de marzo de 2003, que lo designa, por una
3 parte y en adelante la PROVINCIA; y por la otra el Sr. Mario Rubén BORGHI
4 D.N.I. 11.451.557 en adelante el ADJUDICATARIO; comparecen y solicitan se
5 deje debida constancia de lo siguiente:

6 PRIMERA: En el día de la fecha el ADJUDICATARIO asume la tenencia
7 efectiva del inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en la Ruta Nacional N° 3,
8 Sección rural- Parcela N° 23, con el exclusivo objeto de custodia del mismo y de
9 los bienes muebles que lo integran y componen.-----

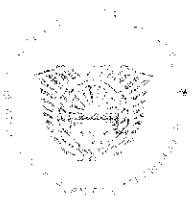
10 SEGUNDA: Lo convenido en el punto precedente se da en el marco de lo
11 dispuesto por el Decreto Provincial N° 2118/03 de fecha 30 de octubre del año
12 2003, en sus artículos 2° y 3°.-----

13 TERCERA: La calidad prevista en el punto primero, conforme al cual el
14 Adjudicatario accede físicamente a los bienes, quedará automáticamente
15 convertida en posesión al momento en que el ADJUDICATARIO acredite el
16 depósito de la suma de dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho mil
17 trescientos setenta (US\$ 148.370,00) o su equivalente en pesos, en la cuenta única
18 del Tesoro del Gobierno Provincial de Tierra del Fuego N° 1710435/7, suma ésta
19 que integra el cincuenta (50%) por ciento del precio total de la adjudicación en
20 venta, según lo precisado en Nota N° 412/03 Letra: DIR.CONT.INT. Infuetur, en
21 el Expediente caratulado "DIRECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS S/
22 VENTA DE INMUEBLES" N° 8566/02.-----

23 CUARTA: A los efectos que hubiere lugar se consigna que, se encuentra en curso,
24 el trámite administrativo correspondiente a la firma del Decreto Provincial
25 rectificatorio del citado en la cláusula segunda del presente, mediante el que se

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana B. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
E.G.O. INT.



B N° 002761

establece la forma de pago, y se autoriza a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa del dominio con hipoteca en primer grado. -----

QUINTA: El presente Convenio de partes, se encuentra motivado en la impostergable necesidad de ocupar físicamente el inmueble adjudicado en calidad de custodia, habida cuenta de que la repartición pública que allí funciona en el presente, lo desocupa en el día de la fecha, quedando el inmueble expuesto y libre de ocupantes. -----

En prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a dos días del mes de diciembre del año Dos mil tres. -----

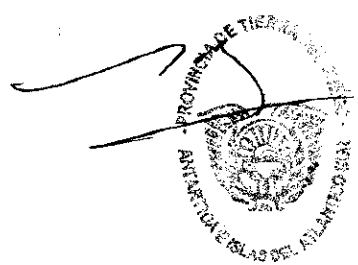
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHINI
Jefe de Personal

La firma que antecede se certifica en formulario letra A N° 315 que se agrega. CONSTE-
USH. 02 de DICIEMBRE de 2003



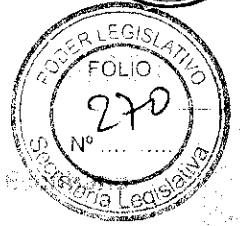
Esc. SUSANA ABATO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO
Esc. 02
Escribanía



ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990 - RUBRICA



USHUAIA, 02

de diciembre

de 2003

En mi carácter de

1- Señora del Gobierno SUSANA ASATO -----

2- SEÑORITO PRINCESA. Que las firmas que obran en el

3- documento que llevo con esta feja, es/son pusistas en mi presencia por las

4- actitudes super honoraris y documentais de identificacion a

5- quienes de y de cuyo consentimiento, Soy yo.

6- 1- CARLOS ALBERTO CURRAS.- D.N.I. 14.614.922.-----

7- 2- MARIO RAUL BORGHI.- D.N.I. 11.451.557.-----

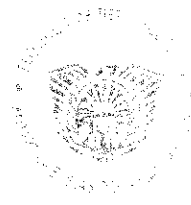


SUSANA ASATO
Secretaria del Gobierno

8- Que dicho personal manifiesta haber el primero en su carác-
9- ter de Secretario de Ingresos Públicos de la Provincia, según Decre-
10- to N° 460 de fecha 07/03/03,- Y el segundo por su propio derecho.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T



0000000000

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a cancellation or a specific administrative mark.]

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s
simultáneamente, por medio de Acta N° 134 del Libro de Certificaciones
de Firmas N° 13 . Conste

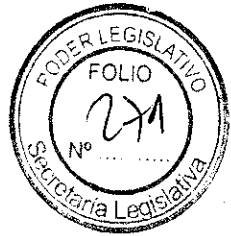
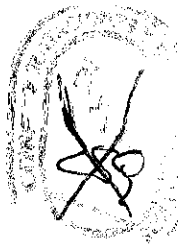
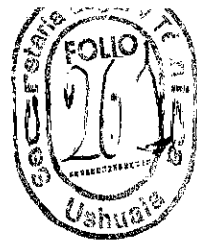
[Handwritten signature of Susana Asato]

Escr. SUSANA ASATO
Escribana General del Gobierno

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature of Adriana E. Menghini]

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.B.C. E.H.

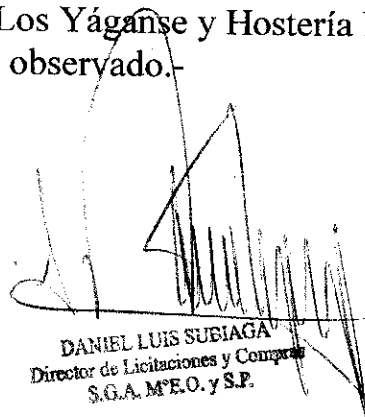


NOTA N° 4439 /03.-
LETRA: Dir. Lic. y Com.-

Ushuaia, 23 de Octubre de 2003.

Despacho del
Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos:

Se remite expediente N° 8566/02 (2 cuerpos), referente a la Licitación Pública N° 06/03, por la venta del Hotel Los Yáganse y Hostería Kaiken, con proyecto de Decreto modificado de acuerdo a lo observado.-



DANIEL LUIS SUBIAGA
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M°E.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Adriana E. MENGHI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T

FOLIO 272
RESOLUCIÓN N° 268/03
D.G.C. E.I.T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

USHUAIA, 30 OCT. 2003

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

VISTO: el Expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Resolución M.E.O.y S.P. N° 268/03 se autorizó el llamado a Licitación Pública.

Que a fs 188 obra acta de apertura de la Licitación Pública N° 06/03.

Que vista y analizada la única oferta recibida, sería procedente declarar desierta la venta del inmueble "Hotel Los Yaganes" por no haberse recibido ofertas, y adjudicar en venta al Dr. Mario BORGHI el inmueble Hostería Kaikén, por ajustarse a lo solicitado en el pliego licitatorio, según Acta de Preadjudicación obrante a fojas 254.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley de Contabilidad Territorial N° 06 - Capítulo II - Título III - artículo 25°- y Decreto Provincial N° 1289/02 .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A

ARTICULO 1°.- Declarar desierta, de la Licitación Pública N° 06/03, la venta del inmueble "Hotel Los Yaganes" por no haberse recibido ofertas.

ARTICULO 2°.- Adjudicar en venta el inmueble "Hostería Kaikén" ubicado en Ruta Nacional N° 3 - Sección Rural - Parcela 23, al Dr. Mario BORGHI, DNI 11.451.557 por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00), de la Licitación Pública N° 06/03.

ARTICULO 3°.- Autorizar al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos a formalizar el contrato correspondiente ajustándose el mismo a las exigencias del pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

DECRETO N° 2118

Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN
GILBERTO E. LAS CASAS
Jefe Dpto. Despacho General
D.G. - S.L. y T.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

SEC. LEG. y TEC.
REFOLIADO N° 263

264
PODER EJECUTIVO
FOLIO
273
N°
378/03
Legislativa

NOTA N° 378/03
LETRA: T.C.P. -ADM.CTRAL

USHUAIA, 3 NOV 2003

A LA
SECRETARIA LEGAL T.C.P.
S / D

Me dirijo a Ud. al efecto de solicitarle emita opinión sobre la legalidad de las actuaciones que se tramitan por Expediente N° 08566/02, caratulado: "SVENTA DE INMUEBLES.-", que consta de 261 fojas incluida la presente Nota.

Las actuaciones objeto de la consulta corresponden a la adjudicación en venta del inmueble denominado "Hostería Kaikén", mediante Decreto N° 2118/03 (a fs. 260) por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00).

Específicamente la opinión se solicita con a la procedencia de la intervención previa solicitada por la Administración Central, teniendo en cuenta que no se trata de un trámite de gastos, objeto de dicha intervención, de acuerdo a lo previsto por la Ley 50, modificada por la Ley 495 y Decreto Reglamentario N° 1122/02, sino de un ingreso a producirse por la venta de un bien de uso de la Provincia.

Sin perjuicio de ello, entiendo que resulta oportuna una verificación de los aspectos jurídicos que preceden y enmarcan dicho Acto Administrativo.

Saludo ATTE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
C.P. Rodolfo Fehrmann
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

[Signature]
Ariana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Ushuaia, 4 de noviembre 2003

[Signature]
03-11-03

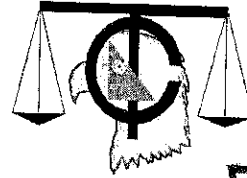
*Visto, para el Dr. suyo para
la emisión.*

[Signature]

SECRETARIA LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



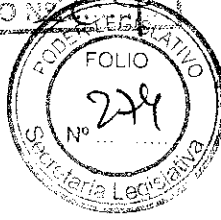
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



SEC. LEG. y T.E.C.
REGLAMENTO N° 2001



Informe Legal Nro. 20/03
T.C.P. C.A. Adm. Central

Ushuaia, 20 de febrero de 2003

Señor Auditor Fiscal:

Habiéndose requerido la intervención del Area Legal del Tribunal de Cuentas, a efectos de expedirse sobre el expte. 8566/02, caratulado "s/venta de inmuebles", se concluye que:

1.- Que a fs. 249/250, la Auditoría Interna concluye que: "... sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al período de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de este, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta.", estudio que la autoridad competente no efectuó, con el riesgo que el Valor Neto Actual de la oferta sea inferior a la base propuesta por el IPV, a fs. 31, por lo que la autoridad deberá expedirse al efecto.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, la contratación resulta inviable por falta de ley que la autorice.

El punto dos tiene su explicación en la redacción del artículo 21 de la ley 512, que si bien se presta a confusión, resulta claro su último párrafo donde dice: "Dichas adjudicaciones sea cual fuere el dominio, y previo estudio de la rentabilidad y viabilidad de los proyectos de inversión, o las propuestas de compra o concesión, tarea que se encontrará a cargo del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, deberá realizarse conforme a los métodos dispuesto en la legislación vigente que regula cada materia".

Y en materia de Inmuebles para su venta la ley 6 es clara cuando en su artículo 46 dice: "Los bienes inmuebles del Territorio no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin **expresa** disposición de Ley que, al mismo tiempo, deberá indicar el destino de su producido, en cuyo defecto, pasará a integrar el conjunto de recursos aplicados a la financiación general del Presupuesto.", o sea en este caso la ley 512 hace una remisión a la ley 6, como ley específica, y en el caso esta ley habilita la venta de Inmuebles solamente cuando existe ley **expresa**, que aquí no se verifica.

Es así que sin ley específica debe observarse el presente trámite.

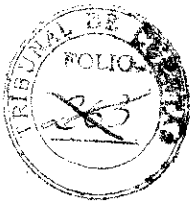
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

Dr. Oscar Juan Suarez
ABOGADO
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



NOTA N° 379/03
LETRA (ADM.CTRAL). T.C.P.

USHUAIA,

2 NOV 2003

REF.: Expte. N° 08566/02 – "S/VENTA DE INMUEBLES.-" - U\$S 296.740,00

AL CONTADOR GENERAL
C.P. Félix Victorio DONNAMARÍA
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitir las actuaciones de referencia, con un total de 263 fojas incluida la presente Nota, adjuntando el Informe Legal N° 20/03 letra T.C.P. C.A. Adm. Central (a fs. 262), cuyos términos se comparten, y configuran la formulación de las dos observaciones allí expresadas, sin perjuicio de no encontrarse enmarcadas en el proceso de control previo establecido para la tramitación de gastos, establecido en el Art. 32 de la Ley Nro. 50 y sus modificaciones, Resolución Plenaria TCP 01/01, Ley Nro. 495 y su reglamentación.

Saludo a Ud. atentamente.

C.P. Rodolfo Fehrmann
AUDITOR FISCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MERIGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

SEC. LEG. y TÉCN.
 REFOLIADO Nº 266



NOTA Nº: 252 / 03-
 LETRA: In.Fue.Tur



USHUAIA, 10 DE Noviembre De 2003.-

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS :

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., en relación al Informe Legal Nº 20/03 , respecto del cual , se solicitara la opinión de esta Secretaria a cargo del In.Fue.Tur , en relación al punto 1) .

Atento a ello , se ha solicitado a la Dirección de Control Interno produzca informe a la luz de los antecedentes obrantes en el Expte Nº 03566/02 , redactando en tal sentido el C:P: José Feliciotti el Informe contenido en la Nota Interna Nº 400/03 , el cual comparto plenamente y adjunto al expediente de marras .

Asimismo , me permito opinar , respecto del Punto 2) , haciendo saber , que al momento de iniciar por esta Secretaria A/c del In.Fue.Tur , el tramite de licitación en venta de los inmuebles propiedad de la Provincia , se consulto a la Secretaria Legal y Técnica , respecto de factibilidad de venta , quien por medio del Dictamen Nº 94/01 , firmado por el Dr. Herrera en su carácter de Subsecretario Legal y Técnico dictamina favorablemente , remitiéndonos en todos los casos a la Ley 512 (Decreto de Promulgación Nº 22/01 ..

A su consideración .

GUILLERMO E. TOPAL
 Secretario de Turismo
 c/c Presidente
 INFUETUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADRIANA E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 D.O.C. E.I.T

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694
 E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
 Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

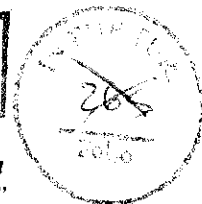
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. EIT

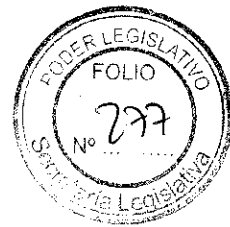
SEC. LEG. y T.E.C.
REFOLIADO Nº.....

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



NOTA Nº 400 /03
LETRA: IN. FUE. TUR.



USHUAIA, 07 de Noviembre de 2003.-

AL SECRETARIO DE TURISMO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente 08566/02, registro de la Administración Central, motivado en la venta de la Hostería KAIKEN, y en particular a lo expuesto por el Dr. Oscar Juan Suárez del Tribunal de Cuentas, a fojas 262; que basándose en lo expuesto por la Auditoría Interna de la Administración Central, a fojas 250, requiere: "...sería oportuno a continuación, evaluar a través de las autoridades pertinentes, lo concerniente al periodo de gracia expuesto en la propuesta y la tasa de interés vigente en Banco de Tierra del Fuego para descuento de documentos y comparar el mismo, haciendo una proyección de éste, conjuntamente con la tasa Libor mencionada en la propuesta".

Sobre el contexto general de la licitación, cabe efectuar una homogenización de las unidades de medida, ya que la cotización del I.P.V. (Fojas 235), se especifica en unidad de medida PESOS, en tanto se impone que la oferta sea en unidad de medida DÓLARES ESTADOUNIDENSES (Art 8 de fojas 230), por lo que a los fines de la comparación solicitada, es dable a la fecha, transformar la cotización IPV a DOLARES, para lo cual el monto de \$ 825.759,92 se divide por la cotización de PESOS 2,86 por cada DÓLAR, que arroja una valuación en dicha unidad de medida, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES 288.727,25; **que es el monto que el suscrito considerará como valor a mantener** con la oferta. A los fines de ser preciso, deseo aclarar que no operé a la inversa, vale decir pesificar la oferta, en razón de que la obligación del oferente era cotizar en DÓLARES. De esto también se deduce la incompatibilidad de la tasa de ajuste prevista en el pliego, que es aplicable a deuda en pesos, pero no en dólares.

Analizado el expediente informo a Ud. mis conclusiones:

- El Pliego de Bases y Condiciones fija, tal como expuse, que la oferta **debe ser en Dólares estadounidenses** y que el interés de financiación será el de la tasa de descuento de documentos del Banco de Tierra del Fuego (fojas 237), aspecto contradictorio por no poseer el Banco tasa de descuento de documentos en dólares, que es como contrae el oferente la deuda con la Administración.

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina

Tel. ++54 02901 421423 - 423340 - Fax ++54 02901 430694

E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar

Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MINGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.C. 311

SEC. LEG. y TEG.
REFOLIADO N° 288

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



- Ello quedó puesto de manifiesto en la reforma del artículo 25 "Condiciones de pago" del Pliego de Bases y Condiciones realizada por el oferente Borghi (Fojas 184) y reconocida por la Administración a fojas 185 (Circular aclaratoria N° 2).
- El único oferente, propone como tasa de interés, la Libor más un 2 %. Se aprecia aceptada pues el expediente se tramitó con esa propuesta, lo cual es correcto en términos de la unidad de medida de oferta.
- En el análisis efectuado, surge el interrogante de si el periodo de gracia solicitado por el oferente, 12 meses, será con pago o no de intereses durante el mismo, lo que debería puntualizarse ya que es esencial al objetivo buscado, por cuanto de pagar intereses durante el mismo, y ser la deuda en Dólares, el valor se mantendría a valores internacionales de la oferta concretada en el presente. Conste que digo a valor Dólar, ya que a largo plazo no tengo la certeza de que el Dólar se cotice por sobre los PESOS DOS CON OCHENTA Y SEIS (\$ 2,86) de nuestra moneda, que aseguraría mantener el valor fijado por el I.P.V. (En PESOS) para el inmueble en proceso de venta. Y suponiendo también que éste mantendrá la actual valuación en dicha unidad de medida. Tomo el análisis como una foto, ya que no se poseen antecedentes a futuro de las variables en juego, como ejemplo coloco el mismo pliego, que consideró al momento de su redacción al DÓLAR una moneda fuerte, pero si pudiera haberse previsto la evolución DÓLAR - EURO, se hubiera pedido la oferta en ésta última moneda.
- En cuanto a la proyección y comparación de las tasas Libor y de descuento de documentos que cobra el Banco de Tierra del Fuego, que solicita la Auditoría Interna y ratifica el Tribunal de Cuentas; estimo no corresponde, por lo expuesto precedentemente, por cuanto sería una tarea no compatible, ya que se estaría mezclando una tasa pautaada sobre valor DÓLAR, con una sobre PESOS, lo cual es ilógico y sin sentido práctico al tema que nos ocupa.

Sintetizando, reitero la financiación de la deuda en dólares, bajo una tasa del mismo registro, como la Libor, mejorada en un 2 %, y aceptando que el tiempo de gracia es sobre el capital y no los intereses, aprecio que el valor actual, *ceteris paribus* el resto de las variables, en las condiciones que expuse para ellas, **es aceptable**,

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos



SECRETARIA DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

SEC. LEG. y T.E.C.
 REFOLIADO

"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"



mantiene el valor dólar actual del inmueble y es adecuada a las normas comerciales vigentes.

[Handwritten signature]

C.P. JOSÉ LIUS FELICIOTTI
 DIRECTOR CONTROL INTERNO
 INFUETUR

*Comprobado el contenido
 y se agrega al expediente*

WILHELMO E. TORRE
 Secretario de Turismo
 a/c Presidencia
 INFUETUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
 WILHELMO E. MENGHINI
 Director de Turismo, Finanzas y Personal
 D.30.517

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 - (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego - República Argentina
 Tel. ++54 02901 421423 / 423340 - Fax ++54 02901 430694
 E-Mail: infuetur@tierradelfuego.org.ar
 Web Site: <http://www.tierradelfuego.org.ar>



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SEC. LEG. Y FEG.
REFOLIADO N°.....



NOTA N° 72 03.-
LETRA: SUB. HAC...-

14 NOV. 2003

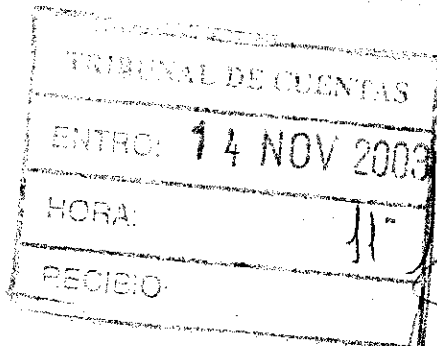
USHUAIA,

SEÑOR SECRETARIO CONTABLE:

Me dirijo a Ud. con motivo de remitir para una nueva intervención de ese Tribunal de Cuentas de la Provincia, el presente Expte. N° 8566/02 cuerpo I y II, constando el mismo de 267 fs. útiles, con motivo de la licitación para la venta del Hotel Los Yárganes y Hostería Kaikén.

En tal sentido habiéndose procedido por la Secretaría de Turismo a dar respuesta mediante Nota N° 838/03, conteniendo Nota Interna N° 400/03, según fs. 264 a 267 a las observaciones formuladas por ese Tribunal (Adm. Central), a fs. 262, solicito tenga a bien proceder al levantamiento de las mismas, de acuerdo a los argumentos vertidos al respecto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-



Carlos Alberto Currás
CARLOS ALBERTO CURRÁS
Secretario de Ingresos Públicos
A/C Subsecretaría de Hacienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. Menshuni
Adriana E. MENSHUNI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T.

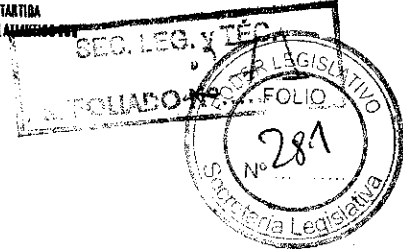
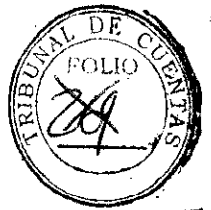
Señor
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
C.P.N. Emilio Enrique MAY
S / D



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Mariana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C. E.I.T



14USHUAIA,

18 NOV 2003

VISTO: El Expediente de la Administración Central N° 08566/02, caratulado: "S/VENTA DE INMUEBLES"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Expediente fue intervenido previamente, en virtud de lo indicado en la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01, con Informe Legal N° 20/03 (fs. 262), compartido por el Auditor Fiscal mediante Nota N° 379/03 (fs. 263).

Que en el citado Informe Legal, se indica por una parte que no se realizó lo solicitado a fs. 249/250 por la auditoría Interna, en el sentido de evaluar el periodo de gracia solicitado, y efectuar una comparación de valores actuales, atento a la tasa ofrecida.

Que también se indica en el mismo Informe, que es necesario para proceder a la venta del inmueble en cuestión, el dictado de una Ley específica, atento a lo normado por la Ley Territorial N° 6 en su Art. 46, que indica que para vender un bien inmueble debe existir una expresa disposición legal.

Que de fs. 264/268, obran los descargos presentados tanto por el IN.FUE.TUR, como por la Subsecretaría de Hacienda.

Que con respecto al valor base, deben tenerse en cuenta los distintos momentos en que se realizan los cálculos, ya que la oferta es en dólares, ofreciendo una financiación también en dólares.

Que atento a esto, debe tenerse en cuenta, al momento de efectuar la tasación el I.P.V. (ver fs. 31) por un monto de \$ 825.759,92, esto implicaba un precio en USA de 229.377,56, atento a que en promedio esa semana, el valor del dólar era de \$3,60 (fuente www.dolarhoy.com.ar).

Que la oferta asciende a la suma de USA 296.740, siendo el valor del dólar de ese día \$ 2,90 (fuente www.dolarhoy.com.ar), lo que implica un valor de \$ 860.546 al día de la oferta.

Que atento a estas circunstancias, evidentemente el valor ofrecido es superior al monto indicado como base en el Pliego licitatorio.

Que por otra parte, con respecto al periodo de gracia, deberá indicarse expresamente si el periodo de gracia incluye intereses, o solamente capital; ya que de esta última forma se mantiene el valor en dólares de la oferta.

Que la tasa ofrecida, cumple con lo indicado en la Circular aclaratoria N° 2 (185) que habilita a indicar opciones de financiación, las que deberán ser expresamente aceptadas por las Autoridades competentes.

Que por lo indicado mas arriba, se concluye que con respecto al valor ofrecido, el

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
U.G.C.-T.F.



//..2

mismo supera el valor base que debía tenerse en cuenta; asimismo con respecto al periodo de gracia solicitado, si se decide otorgar el mismo, deberá indicarse expresamente que el mismo se refiere únicamente al capital y no a los intereses correspondientes, a los fines de mantener el valor ofertado.

Que con respecto a la habilitación legal expresa indicada en el Informe Legal N° 20/03, y sin que esto implique compartir lo indicada en el Art. 21 de la Ley 512, evidentemente la misma "autoriza expresamente" a la venta de los inmuebles inventariados, situación esta que es la invocada oportunamente por la Secretaría Legal y Técnica (fs. 38) en Dictamen N° 94/01.

Que por lo expuesto con anterioridad, esta Secretaría Contable entiende pertinente el levantamiento de las observaciones efectuadas en Informe Legal N° 20/03 y compartidas por el auditor actuante en Nota N° 379/03, con las recomendaciones indicadas en lo referente a la financiación ofrecida.

Que no obstante lo antesdicho, deben agregarse al Expte. las correspondientes constancias de publicación solicitadas oportunamente.

Que la Secretaría Contable, se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el punto 4 E) del Anexo de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 01/01.

Por ello:

EL SECRETARIO CONTABLE

DISPONE:

ARTICULO 1º).- Levantar las Observaciones efectuadas en Informe Legal N° 20/03 y compartidas por el Auditor Fiscal actuante en Nota N° 379/03, por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º).- Recomendar en lo referente a la financiación, que deberá indicarse expresamente que el mismo se refiere únicamente al capital y no a los intereses correspondientes, a los fines de mantener el valor ofertado.

ARTICULO 3º).- Notificar al Auditor Fiscal a los efectos de lo determinado por el inc. H) del Punto 4 del Anexo I de la Resolución Plenaria T.C.P. N° 89/02, cumplido el plazo allí establecido sin que el Auditor Fiscal hiciera uso de dicha facultad, lo dispuesto en la presente quedará firme y las actuaciones serán comunicadas al cuentadante.

ARTICULO 4º).- Registrar, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE N° 227. /2003.-

ES COPIA FIEL

Cristina Gómez
Revisora de Cuentas
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.A. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



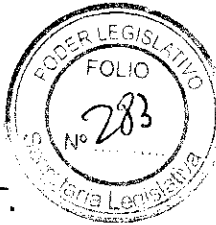
SECRETARIA DE TURISMO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
- República Argentina -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"1904 - 2004
Cincuentenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T

NOTA N° 412 /03
LETRA: DIR. CONT. INT.



USHUAIA, 19 de Noviembre de 2003.-

AL SECRETARIO DE TURISMO A/C DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO.

Me dirijo a Ud., en relación al expediente 08566/02, registro de la Administración Central, motivado en la venta de la Hostería KAIKEN; al respecto el suscripto de acuerdo a lo determinado por el Tribunal de Cuentas en la Disposición de la Secretaría Contable N° 227/2003, es del criterio que cabría concretar lo siguiente:

Modificar el Decreto 2118/2003 en sus artículos 2° y 3°, que deberían quedar redactados de la siguiente forma: Artículo 2°.- Adjudicar en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional N° 3 - Sección Rural-Parcela 23; al Dr Mario BORGHI, DNI N° 11.451.557, en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50 %) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U\$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 06/2003, registro de la Administración Central.-

Artículo 3°: Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme a la venta de inmueble estipulada en el artículo 2°.

Concretada la modificación del Decreto comunicar al Dr. Mario BORGHI, DNI 11.451.557, la adjudicación aludida, en los términos estipulados por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 06/2003, registro de la Administración Central.

Cumplido lo expuesto, debería girarse el expediente a la Escribanía General de Gobierno a los fines de concretar el artículo 3° del Decreto de adjudicación, vale decir concretar la escritura traslativa de dominio con
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

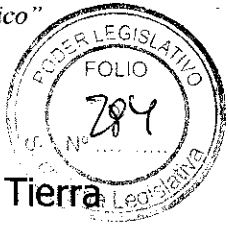


SECRETARIA DE TURISMO
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 - República Argentina -

SEC. LEG. Y TEC.
 274

272

"1904 - 2004
 Centenario de la Presencia Argentina
 Ininterrumpida en el Sector Antártico"



derecho real de hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego.

[Handwritten signature]
 C.P. JOSÉ LUIS FELICOTTI
 DIRECTOR CONTROL INTERNO
 INFUETUR

*Señor Secretario Ingresos Públicos
 A/c S.S de Hacienda.*

Hechos las averiguaciones de rigor se remite informe (al cual acompaño) con los antecedentes a seguir para cumplir con la adfoderación de la Gest. H. K. K. que en todo se sujeta a lo indicado en la Disposición N° 222/03 de la Sec. Contable del I.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

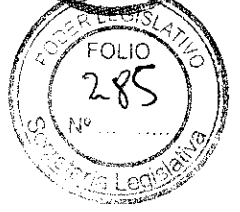
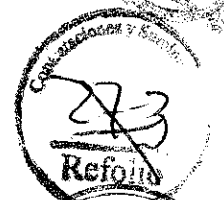
A su conocimiento

[Signature]
 Adriana E. MENGHINI
 Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
 S.S.S. 317

[Signature]
 JILIERMO E. TORRE
 Secretario de Turismo
 A/c Presidencia
 INFUETUR
 19/11/03

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

SEC. LEG. y T.E.C.
FOLIO 285



EXPTE. N° 8566/02
INF. D.L.y C. N° 543 /03.-

Ushuaia, 24 de noviembre de 2.003.-

Al
Despacho M° E.O.y S.P.

Se remiten las presentes actuaciones, adjuntando proyecto de Decreto, rectificando la adjudicación de la venta del inmueble "Hostería Kaiken".

DANIEL LUIS SUELVAS
Director de Licitaciones y Compras
S.G.A. M.P.D. y S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adriana E. MENGHINI
Jefa Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.O. ENT

Referente: Expte. Nº 8566/03
Informe D.L.yC. Nº 5581 /03

USHUAIA, 15 DIC. 2003

PODER LEGISLATIVO
FOLIO
Nº 286
Secretaría Leg.

PASE A Despacho de Economía

A EFECTOS DE Adjuntar Proyecto de Decreto habiéndose realizado las correcciones, proseguir trámite que se estime corresponder

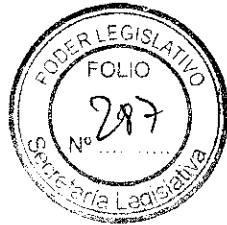
[Handwritten Signature]
DANIEL JUS SUBIACA
Director de Licencias y Compras
S.G.A. y R.O. y S.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Adriano E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.G.C.E.I.T



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Gobernador Ejecutivo



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Decreto N° 2118/03 se adjudicó la venta del inmueble "Hostería Kaiken" al Dr. Mario BORGHI.

Que sería procedente rectificar los artículos 2° y 3° del Decreto antes mencionado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.


Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Adjudíquese en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional N° 3 - Sección Rural - Parcela 23, al Dr. Mario BORGHI, D.N.I. N° 11.451.557, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U\$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 06/03, registro de la Administración

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
2003.217



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



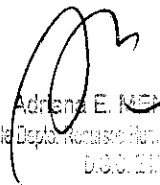
Central".

ARTICULO 2°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la Escribanía General de Gobierno a concretar la escritura traslativa de dominio con hipoteca en primer grado a favor de la Provincia de Tierra del Fuego, conforme a la venta de inmueble estipulada en el artículo 2°".

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.D.O. 217



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

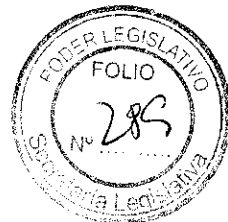
MINISTERIO DE ECONOMÍA
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SEC. LEG. Q.F.
REFOLIADO N°



"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"



Cde. Expte. N° 8566/03
Ref.- **Venta de Inmuebles**
INFORME N° 464 /03
LETRA: M.E.O. y S.P.

USHUAIA, 27 de Mayo de 2003

SEÑOR GOBERNADOR:

Me dirijo a Ud., con el objeto de elevar a su consideración las actuaciones de referencia, que tratan sobre la venta de los Inmuebles, Hotel Los Yaganes y Hostería Kaiken, ello, y a los efectos de suscribir el proyecto de Decreto que se adjunta.

[Firma manuscrita]
Ej. Ejec. de la Presidencia
Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.S. E.H.

276

2826 SEC. LEG. Y T.E.C. REFOJADO N° 280

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA LEGISLATIVA
N° 280

USHUAIA, 18 DIC. 2003

Adriana E. MENGHINI
Jefe Depto. Recursos Humanos y Personal
D.S.S. 217

VISTO el expediente N° 8566/02 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la venta de los inmuebles "Hotel Los Yaganes" y "Hostería Kaiken".

Que mediante Decreto N° 2118/03 se adjudicó la venta del inmueble "Hostería Kaiken" al Dr. Mario BORGHI.

Que sería procedente rectificar los artículos 2° y 3° del Decreto antes mencionado.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad - Capítulo II - Título III - Artículo 25° y Decreto Provincial N° 1289/02 - Anexo II.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Artículo 2° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2°.- Adjudíquese en venta el inmueble "Hostería Kaiken" ubicado en Ruta Nacional N° 3 - Sección Rural - Parcela 23, al Dr. Mario Raúl BORGHI, D.N.I. N° 11.451.557, en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA (U\$S 296.740,00), pagaderos el CINCUENTA POR CIENTO (50%) al momento de la firma de la escritura traslativa de dominio, con derecho real de hipoteca a favor de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de la financiación emergente; y el resto en VEINTICUATRO CUOTAS IGUALES Y CONSECUTIVAS, a mes adelantado, con un interés a tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual; con un año de gracia sobre el capital, debiendo abonar en dicho lapso, un interés sobre el saldo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (U\$S 148.370,00) igual a la tasa Libor mejorada en un dos por ciento anual, pagadero proporcionalmente a mes adelantado. En un todo de acuerdo con la Licitación Pública N° 06/03, registro de la Administración Central".

ARTICULO 2°.- Rectifíquese el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 2118/03, el cual

(Handwritten signatures and initials)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Handwritten signature)
SECRETARÍA DE LAS CASAS
Jefe Depto. Protocolo General
D.S.S. 217